



CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN.
SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO”.

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

CONTRATO PARA EL “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN. SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, EL LIC. PEDRO GIL NIEVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Y EL M. EN C. ARTURO MONDRAGÓN MONTES DE OCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE APLICACIONES INSTITUCIONALES, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SEMARNAT” Y POR LA OTRA, “CÓNDOR CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MOISES BARRANCO AVENDAÑO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara “**LA SEMARNAT**” bajo protesta de decir verdad:
 - 1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
 - 1.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis, fracciones I y II de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
 - 1.3. El C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral XIII.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - 1.4. El Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y



CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN. SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO”.

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.

- 1.5. A través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo los números de folio 00608 fecha 25 de junio de 2015, autorizada por el Lic. Pedro Gil Nieva, en su carácter de Director General de Informática y Telecomunicaciones, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, específicamente en la partida presupuestal 32701 (PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- 1.6. Mediante Oficio No. 511.3/2468 de fecha 29 de septiembre de 2015, el Dr. Héctor Pérez Galindo, en su carácter de Director General de Programación y Presupuesto autorizó el pago anticipado del servicio objeto del presente instrumento, en atención a la solicitud realizada por el Lic. Pedro Gil Nieva, Director General de Informática y Telecomunicaciones, a través del Oficio No. DGIT/513/375/15 de fecha 23 de septiembre de 2015.
- 1.7. A través del Oficio No. 307-A.-3803 de fecha 14 de septiembre de 2015, firmado por la Actuaría María Teresa Castro Corro, Directora General de Política Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en ausencia de la Titular de Política y Control Presupuestario, señala entre otros, que el servicio objeto del presente contrato, toda vez que conforme al contrato marco y dado que la UGD determinó técnicamente que los servicios solicitados por “LA SEMARNAT” se consideran TIC (Oficio Número de Referencia UGD/DGAENGD/DPIGD/409/2046/2015 de fecha 9 de septiembre de 2015, suscrito por Margarita Landaverde Casanova, Directora de Promoción e Integración de Gobierno Digital, Secretaría de la Función Pública) el ejecutor de gasto, podrá realizar la erogación, bajo su más estricta responsabilidad.
- 1.8. Con escrito Número de referencia: OPINIÓN/OIC-EF-SEMARNAT/0-0-2015, el Lic. Pedro Gil Nieva, en su carácter de Titular de la UTIC, remitió a la Mtra. Yolanda Martínez Mancilla, Titular de la Unidad de Gobierno Digital, la aprobación del Estudio de Factibilidad “Adquisición de Licencias de Software de un Sistema Integral de Gestión para la automatización de los procesos de Recursos Materiales y Humanos y contratación de los Servicios de Informática para su implementación, configuración y parametrización. Subpartida 1. Licenciamiento de Software de un Sistema Integral de Gestión para la automatización de los procesos de Recursos Materiales y Humanos y Soporte Técnico”, emitido por Héctor Hernández Sánchez, con fecha 1 de septiembre del 2015, con número de referencia: OPINIÓN/OIC-EF-SEMARNAT/063-2015.
- 1.9. Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, unidad administrativa que requiere de los servicios de “EL PROVEEDOR”, por lo que el Lic. Pedro Gil Nieva, en su carácter de Director General de Informática y Telecomunicaciones, designa como Administrador del Contrato al M. en C. Arturo Mondragón Montes de Oca, en su carácter de Director de Aplicaciones Institucionales, o a quien lo sustituya en el cargo, quien será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y harías constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.



CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN.
SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO”.

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

- 1.10. Este contrato se celebra mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Número 094/2015, de fecha 19 de octubre de 2015, con fundamento en los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.11. Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SMA941228 GU8 y;
- 1.12. Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, Distrito Federal.
2. **“EL PROVEEDOR”** declara a través de su representante y, bajo protesta de decir verdad, que:
 - 2.1. Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 25,376 de fecha 16 de octubre de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Víctor Rafael Aguilar Molina, Titular de la Notaría Pública No. 174 del Distrito Federal, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. 405869-1 de fecha 28 de octubre de 2009, así como la Escritura Pública Número 26,543 de fecha 29 de abril de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Víctor Rafael Aguilar Molina, Titular de la Notaría Pública No. 174 del Distrito Federal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. 405869-1 de fecha 15 de abril de 2011, mediante la cual se ratificó al administrador único y se ratificaron poderes.
 - 2.2. El C. Moisés Barranco Avendaño acredita su personalidad y facultades en su carácter de Apoderado Legal de Condor Consulting Services, S.A. de C.V, mediante la Escritura Pública Número 29,027 de fecha 3 de marzo de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Víctor Manuel Aguilar Molina, Titular de la Notaría Pública No. 174 del Distrito Federal debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. 405869-1 de fecha 15 de abril de 2011.
 - 2.3. El C. Moisés Barranco Avendaño, en su carácter de Apoderado Legal, se identifica en este acto con credencial para votar con fotografía, con número de folio 0000069622716, expedida por el Instituto Federal Electoral.
 - 2.4. La persona moral representada tiene como objeto social entre otros: i) la realización de actividades para la investigación, desarrollo, promoción, venta y comercialización tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de tecnología avanzada en computación y electrónica; ii) la planeación, elaboración, desarrollo, utilización y comercialización de sistemas de informática y electrónica en general, así como la prestación de servicios de asistencia y consulta en las referidas actividades.
 - 2.5. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida su celebración y cumplimiento.
 - 2.6. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN.
SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO”.

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

- 2.7. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de “EL PROVEEDOR”, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
 - 2.8. Conoce el domicilio de “LA SEMARNAT”.
 - 2.9. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con las reglas 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2015, presentó copia del acuse de recepción de fecha 15 de octubre de 2015, con número de folio 15NA8828408, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron
 - 2.10. Ha inspeccionado debidamente el lugar donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por “LA SEMARNAT”, para el debido cumplimiento del objeto del contrato.
 - 2.11. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere “LA SEMARNAT” y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los servicios.
 - 2.12. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a “LA SEMARNAT” en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de “LA SEMARNAT”, bajo su más estricta responsabilidad.
 - 2.13. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.
 - 2.14. Señala como domicilio de su representada para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle Montecito No. 38 Piso 10, Oficina 17, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F., Teléfono: (55) 5310 9838. Correo electrónico: jesus.arias@i-condor.com
3. Declaran “LAS PARTES” que:
- 3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley



CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN. SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO”.

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

- 3.2. El 15 de enero de 2014, la Secretaría de la Función Pública y “EL PROVEEDOR” firmaron un “Contrato Marco” para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas (en adelante el contrato marco) vigente hasta el 30 de junio de 2016.
- 3.3. En el contrato marco se establecen las especificaciones técnicas y de calidad de las licencias de software de diversas funcionalidades y de los servicios de implementación y de soporte técnico relacionadas con las mismas (en adelante el “Contrato Marco”).
- 3.4. Es deseo y voluntad de ambas partes obligarse en todos y cada uno de los términos del Contrato Marco, del presente contrato y los anexos de ambos instrumentos jurídicos.
- 3.5. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA.- OBJETO**

“EL PROVEEDOR” se obliga con “LA SEMARNAT” a realizar hasta su total terminación y prestarle eficazmente la “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN. SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO”.

Para la ejecución del presente objeto “EL PROVEEDOR” tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el “Anexo Único”, que forma parte integrante del presente instrumento.

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato no son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, no pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el día 20 de octubre y concluirá el 30 de noviembre de 2015.

El soporte técnico será por 15 meses tomando como fecha el final del contrato.



CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN.
SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO”.

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

El importe a pagar por los servicios es por un monto de \$42,919,988.32 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.), más la cantidad de \$6,867,198.13 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el monto total de este contrato asciende a la cantidad de \$49,787,186.45 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.), de conformidad con lo siguiente:

			Cóndor Consulting Services, S.A. de C.V.	
Descripción del Servicio	Métrica	Licenciamiento	Costo unitario	Total Licencias
Licenciamiento				
Oracle Financial	Application User	70	24,538.00	1,717,660.00
User Productivity Kit Profesional	UPK Developer User	5	93,452.00	467,260.00
User Productivity Kit Profesional	Application User	500	534.00	267,000.00
Oracle Human Resources	Employee	4500	988.00	4,446,000.00
Oracle Self-Service Human Resources	Employee	4500	213.60	961,200.00
Oracle Payroll	Employee	4500	1,201.60	5,407,200.00
Oracle iRecruitment	Employee	4500	400.40	1,801,800.00
Oracle Performance Management	Employee	4500	560.80	2,523,600.00
Oracle Learning Management	Trainee	4500	560.80	2,523,600.00
Hyperion Enterprise Financial Planning Suite	Application User	50	53,374.40	2,668,720.00
Oracle Property Manager	Application User	5	24,538.00	122,690.00
Oracle Purchasing	Application User	15	24,538.00	368,070.00
Oracle Services Procurement for Oracle	Application User	15	24,538.00	368,070.00
Procurement Contracts	Application User	15	36,820.00	552,300.00
iSupplier Portal for Oracle Purchasing	Application User	15	49,102.40	736,536.00
Oracle iProcurement	Application User	100	614.00	61,400.00
Oracle Inventory Management	Application User	66	24,538.00	1,619,508.00
Application Management Suite for E-Business Suite	Named User Plus	200	2,136.00	427,200.00
Functional Testing Suite for Oracle Application	Named User Plus	5	64,081.60	320,408.00
Load Testing Suite for Oracle Application	Named User Plus	50	667.60	33,380.00
Oracle Database Enterprise Edition	Procesador	12	253,655.60	3,043,867.20



CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN.
SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

Internet Application Server Enterprise Edition	Procesador	12	186,904.40	2,242,852.80
Real Application Cluster	Procesador	8	122,822.80	982,582.40
SUBTOTAL				33,662,904.40
I.V.A.				5,386,064.70
TOTAL				39,048,969.10

Cóndor Consulting Services, S.A. de C.V.

Descripción del Servicio	Métrica	SopORTE técnico (a)	Precio por año (b)	Precio mensual c=b/12	Meses (d)	Total por 15 meses (a)(c)(d)
SopORTE Técnico						
Oracle Financial SopORTE	Application User	70	5,398.33	449.86	15	472,353.88
User Productivity Kit Profesional SopORTE	UPK Developer User	5	20,559.45	1,713.29	15	128,496.56
User Productivity Kit Profesional SopORTE	Application User	500	117.48	9.79	15	73,425.00
Oracle Human Resources SopORTE	Employee	4500	217.34	18.11	15	1,222,537.50
Oracle Self-Service Human Resources SopORTE	Employee	4500	46.99	3.92	15	264,318.75
Oracle Payroll SopORTE	Employee	4500	264.34	22.03	15	1,486,912.50
Oracle iRecruitment SopORTE	Employee	4500	88.11	7.34	15	495,618.75
Oracle Performance Management SopORTE	Employee	4500	123.36	10.28	15	693,900.00
Oracle Learning Management SopORTE	Trainee	4500	123.36	10.28	15	693,900.00
Hyperion Enterprise Financial Planning Suite SopORTE	Application User	50	11,742.92	978.58	15	733,932.50
Oracle Property Manager SopORTE	Application User	5	5,398.33	449.86	15	33,739.56
Oracle Purchasing SopORTE	Application User	15	5,398.33	449.86	15	101,218.69
Oracle Services Procurement for Oracle SopORTE	Application User	15	5,398.33	449.86	15	101,218.69
Procurement Contracts SopORTE	Application User	15	8,100.43	675.04	15	151,883.06
iSupplier Portal for Oracle Purchasing SopORTE	Application User	15	10,802.53	900.21	15	202,547.44
Oracle iProcurement SopORTE	Application User	100	135.10	11.26	15	16,887.50
Oracle Inventory Management SopORTE	Application User	66	5,398.33	449.86	15	445,362.23
Application Management Suite for E-Business Suite SopORTE	Named User Plus	200	469.93	39.16	15	117,482.50



CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN.
SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO”.

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

Funtional Testing Suite for Oracle Application Soporte	Named User Plus	5	14,097.92	1,174.83	15	88,112.00
Load Testing Suite for Oracle Application Soporte	Named User Plus	50	146.85	12.24	15	9,178.13
Oracle Database Enterprise Edition Soporte	Procesador	12	55,804.26	4,650.36	15	837,063.90
Internet Application Server Enterprise Edition Soporte	Procesador	12	41,118.92	3,426.58	15	616,783.80
Real Application Cluster Soporte	Procesador	8	27,021.10	2,251.76	15	270,211.00
SUBTOTAL						9,257,083.93
I.V.A.						1,481,133.43
TOTAL						10,738,217.35

Los precios unitarios por la prestación de los servicios se especifican en el “Anexo Único” de este contrato, el cual es fijo hasta la total conclusión de los mismos.

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato a partir del 20 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2015.

El soporte será de 15 meses a partir del vencimiento del contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá suministrar las licencias, programas de cómputo y soporte técnico, directo del fabricante Oracle por un periodo de un año posteriores a la firma del contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá de entregar a la “SEMARNAT”:

Una carta entrega-recepción en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato, donde indique el total de licencias adquiridas; así como la activación de la vigencia de los periodos de soporte técnico (del fabricante) contratados correspondientes a las mismas.

Carta acceso a My Oracle Support, en un plazo no mayor a veinte días naturales, con los respectivos identificadores de Soporte de los productos adquiridos (CSI-Customer Support Identifier por sus siglas en inglés), así como la activación de la vigencia de los periodos de soporte técnico (del fabricante) contratados correspondientes a la misma, la cual será de un año a partir de la fecha del fallo.

(My Oracle Support es el acceso al sitio en internet que Oracle pone a disposición para el soporte y actualización de licencias.)



CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE
UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA
AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN,
CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN.
SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE
SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE
GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS
PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y
HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

El lugar de entrega será en las oficinas de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, Distrito Federal

La entrega, implementación y puesta en operación de los servicios objeto de este instrumento por parte de "EL PROVEEDOR" se realizará en los lugares y conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único" de este contrato.

No se contabilizará como día de ejecución de los servicios, todo aquel que no se haya laborado por caso fortuito o fuerza mayor, según sea el caso, de conformidad con la cláusula denominada Caso Fortuito o Causas de Fuerza Mayor o por motivos imputables a "LA SEMARNAT".

"LA SEMARNAT" se obliga a tener oportunamente y en condiciones adecuadas para el inicio de los servicios objeto de este contrato, los lugares en que deberán ejecutarse.

QUINTA.-FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago anticipado de los servicios, de conformidad con la autorización emitida por el Dr. Héctor Pérez Galindo, en su carácter de Director General de Programación y Presupuesto, mediante Oficio 511.3/2468 de fecha 29 de septiembre de 2015, en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA SEMARNAT", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

"EL PROVEEDOR" deberá enviar las facturas a la siguiente dirección de correo electrónico: arturo.mondragon@semarnat.gob.mx

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.



CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE
UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA
AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN,
CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN.
SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE
SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE
GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS
PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y
HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO”.

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

En caso de que las facturas entregadas por “EL PROVEEDOR” para su pago presenten errores o deficiencias “LA SEMARNAT” dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su “Anexo Único”, con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de “LA SEMARNAT” en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que “LA SEMARNAT” tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado “Programa de Cadenas Productivas”, a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de “LA SEMARNAT”, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por “LA SEMARNAT”, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, “EL PROVEEDOR” deberá entregar a “LA SEMARNAT” copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” por este medio.

Independientemente de lo anterior, “EL PROVEEDOR” deberá presentar a “LA SEMARNAT” escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de “LA SEMARNAT” a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado “EL PROVEEDOR”.



CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN.
SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO”.

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

SÉPTIMA.- PRECIOS FIJOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el “Anexo Único”, no pudiendo incrementarlos, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

OCTAVA.- ANTICIPO

En el presente contrato “LA SEMARNAT” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a “EL PROVEEDOR” la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que los servicios han sido realizados conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de “LA SEMARNAT”. Una copia del acuse de recibo de ese escrito deberá ser enviado a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios. Asimismo, “EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, los servicios prestados se tendrán por no recibidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de “LA SEMARNAT” toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA SEMARNAT” a través del M. en C. Arturo Mondragón Montes de Oca, en su carácter de Director de Aplicaciones Institucionales, o quien lo sustituya en el cargo, quien fue designado como Administrador del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo los servicios objeto de este contrato, los cuales deberán realizarse en los plazos establecidos en el “Anexo Único”.

“EL PROVEEDOR” acepta que el Administrador del Contrato de “LA SEMARNAT” vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo los servicios objeto de este contrato y dará a “EL PROVEEDOR” por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el “Anexo Único” a que se alude en la cláusula denominada Objeto, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito “LA SEMARNAT” y sean aprobados por ésta.

La supervisión de los servicios que realice “LA SEMARNAT” no libera a “EL PROVEEDOR” del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad de los servicios una vez concluidos éstos. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como



CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN.
SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO”.

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

aceptación tácita o expresa de los servicios, ni libera a “EL PROVEEDOR” de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias así como verificar la calidad de los servicios establecidos en el presente contrato, pudiendo solicitar a “LA SEMARNAT” y al “EL PROVEEDOR” todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la entrega de los bienes o prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a “EL PROVEEDOR” o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de “EL PROVEEDOR”, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional “Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos” e5cinco” o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los bienes o servicios no entregados o no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

“LA SEMARNAT” podrá acordar con “EL PROVEEDOR” por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y “EL PROVEEDOR” no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que “LA SEMARNAT” lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de “EL PROVEEDOR” a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de “LA SEMARNAT”, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerara inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de “EL PROVEEDOR”, no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.



CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE
UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA
AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN,
CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN.
SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE
SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE
GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS
PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y
HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO”.

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA SEMARNAT”** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **“EL PROVEEDOR”**.

En el caso de que **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con dicha entrega, **“LA SEMARNAT”** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA SEMARNAT”**.

“LA SEMARNAT” procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien **“EL PROVEEDOR”** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **“LA SEMARNAT”**.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que **“LA SEMARNAT”** realice, de los pagos que haga a **“EL PROVEEDOR”**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en este contrato, deberá presentar a **“LA SEMARNAT”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, o a más tardar el día hábil inmediato anterior al vencimiento del plazo señalado en este párrafo, la garantía de cumplimiento del contrato, consistente en:

Póliza de fianza indivisible que se constituirá por el 10% del importe total del contrato, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **“LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN”**.

“EL PROVEEDOR” manifiesta expresamente:

CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN.
SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO”.

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra “LA SEMARNAT”, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de “LA SEMARNAT”.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por “LA SEMARNAT”.
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;



CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN. SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Primer Piso Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Para el caso de que la garantía corresponda a una póliza de fianza, "EL PROVEEDOR" deberá verificar la autenticidad de la misma, previo a su entrega, por lo que en el supuesto de que "LA SEMARNAT" detecte que una garantía es apócrifa, se dará aviso a las autoridades competentes y a la institución que supuestamente emitió la garantía, ateniéndose "EL PROVEEDOR" a las consecuencias legales que puedan derivar por la entrega de un documento apócrifo.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" deberá responder contra defectos de fabricación y/o fallas del producto que llegaran a presentarse durante la vigencia del contrato. En los términos del Anexo II C del "Contrato Marco".

DÉCIMA SEXTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA SEMARNAT".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

En caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla en tiempo y forma con las obligaciones contenidas en el "Anexo Único" y en el presente instrumento, relativas a la entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes, "LA SEMARNAT" a través el administrador del contrato calculara y aplicara las penas convencionales, conforme a lo siguiente:

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio conforme a las especificaciones y términos señalados en el "Anexo Único".	1% (uno por ciento) del importe total de lo incumplido por cada día natural de atraso en el servicio hasta su cumplimiento a entera satisfacción de la SEMARNAT.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.



CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN.
SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO”.

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas a **“EL PROVEEDOR”** por el Administrador del Contrato y **“EL PROVEEDOR”** cubrirá las penas convencionales mediante el “Pago de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco” ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al Administrador del Contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha convenida y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena referida en el primer párrafo de esta cláusula, **“LA SEMARNAT”**, a través del Administrador del Contrato, previa notificación a **“EL PROVEEDOR”**, podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa del presente instrumento.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicaran además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“LA SEMARNAT”** con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **“EL PROVEEDOR”** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **“EL PROVEEDOR”**.

Asimismo, **“LA SEMARNAT”** podrá realizar deducciones al pago los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **“EL PROVEEDOR”** respecto de los casos concretos y partidas o conceptos que específicamente se señale la procedencia de su aplicación en el “Anexo Único”, mismas que se aplicarán a razón del 1% (uno por ciento) por cada día natural sobre el servicio prestado en forma parcial o deficiente.

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE DEDUCCIÓN	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Si “EL PROVEEDOR” presta el servicio de manera parcial o deficiente.	1% (uno por ciento) al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra “EL PROVEEDOR” respecto de los conceptos que integran el contrato.

El límite de incumplimiento a partir del cual **“LA SEMARNAT”** podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados por **“EL PROVEEDOR”**, o bien rescindir el contrato, será el mismo que se haya pactado como límite para la aplicación de penas convencionales.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a **“EL PROVEEDOR”** que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.



CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE
UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA
AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN,
CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN.
SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE
SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE
GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS
PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y
HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Si "EL PROVEEDOR" no entrega dentro las garantías solicitadas en este contrato, a menos que se haya exceptuado a "EL PROVEEDOR" de su presentación.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance monto máximo aplicable, mismo que corresponde al 10% del monto total del contrato, y la causa de la pena persista.
- C. Si "EL PROVEEDOR" antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
- D. Si "EL PROVEEDOR" no presta los servicios en el plazo establecido en el "Anexo Único" que se agrega al contrato.
- E. Si "EL PROVEEDOR" se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en servicios que "LA SEMARNAT" hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- F. Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.
- G. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este contrato.
- H. Si "EL PROVEEDOR" no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada en este contrato.
- I. Si "EL PROVEEDOR" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- J. Si el "EL PROVEEDOR" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de "LA SEMARNAT".
- K. Si el "EL PROVEEDOR" no da a "LA SEMARNAT" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.

CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE
UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA
AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN,
CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN.
SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE
SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE
GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS
PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y
HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO”.

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

- L. Si el “**EL PROVEEDOR**” incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- M. Si en un término de 10 (diez) naturales persiste el atraso, “**LA SEMARNAT**” podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.
- N. En general, por el incumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones del contrato, “**LA SEMARNAT**” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que “**LA SEMARNAT**” pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por “**LA SEMARNAT**” por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el “**EL PROVEEDOR**” es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea “**LA SEMARNAT**” quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a “**EL PROVEEDOR**” del hecho u omisión que constituye el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo “**LA SEMARNAT**” resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”, por lo que “**LA SEMARNAT**” en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a “**EL PROVEEDOR**”. Cuando se rescinda el contrato “**LA SEMARNAT**” elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**LA SEMARNAT**” de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de “**LA SEMARNAT**”, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, “**LA SEMARNAT**” queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose “**EL PROVEEDOR**” a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la



CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE
UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA
AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN,
CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN.
SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE
SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE
GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS
PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y
HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando "LA SEMARNAT" ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto "LA SEMARNAT" determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión "LA SEMARNAT" dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "EL PROVEEDOR" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada "LA SEMARNAT" para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA SEMARNAT" podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "LA SEMARNAT" podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "LA SEMARNAT" al pago de los trabajos o servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "LA SEMARNAT" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "LA SEMARNAT", deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que el "EL PROVEEDOR" no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando el "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la

CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN. SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO”.

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Quando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificadorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo el “**EL PROVEEDOR**” actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de “**EL PROVEEDOR**”, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a “**LA SEMARNAT**”, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado “**EL PROVEEDOR**” siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea “**LA SEMARNAT**” quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto “**LA SEMARNAT**” procederá a reembolsar, previa solicitud de “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por “**EL PROVEEDOR**”.

“**EL PROVEEDOR**”, en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a “**LA SEMARNAT**” el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.



CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE
UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA
AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN,
CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN.
SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE
SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE
GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS
PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y
HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO”.

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **“EL PROVEEDOR”** los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **“LA SEMARNAT”** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **“LA SEMARNAT”**, en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LA SEMARNAT” manifiesta su consentimiento, para que **“EL PROVEEDOR”** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMATERCERA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en **“LA SEMARNAT”** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.



CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN.
SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO”.

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre **“EL PROVEEDOR”**, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y **“LA SEMARNAT”**.

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado “B” del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de **“LA SEMARNAT”** o involucrarla, **“EL PROVEEDOR”** exime desde ahora a **“LA SEMARNAT”** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a **“LA SEMARNAT”** respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA SEXTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7, fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 13, 14, 18 y 19 de la Ley de referencia.

Por su parte, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a comunicar a **“LA SEMARNAT”** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

“EL PROVEEDOR” se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

“EL PROVEEDOR” igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **“LA SEMARNAT”** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.



CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN.
SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO”.

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por “**LA SEMARNAT**” que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por “**EL PROVEEDOR**” en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a “**LA SEMARNAT**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

En los términos del Anexo II C. del “Contrato Marco”, “**EL PROVEEDOR**” asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, “**LA SEMARNAT**” notificará a “**EL PROVEEDOR**”, para que tome las medidas pertinentes al respecto, “**EL PROVEEDOR**” exime a “**LA SEMARNAT**” de cualquier responsabilidad.

“**EL PROVEEDOR**” tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a “**LA SEMARNAT**” los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de “**LA SEMARNAT**”.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

“**EL PROVEEDOR**” reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.



CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN. SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO”.

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

Para el caso de que exista discrepancia entre la solicitud de cotización y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015.

POR “LA SEMARNAT”.

POR “EL PROVEEDOR”.

C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez.
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios

C. Moises Barranco Avendaño
Apoderado Legal de
Cóndor Consulting Services, S.A. de C.V.

Lic. Pedro Gil Nieva.
Director General de Informática y Telecomunicaciones.



CONTRATO
DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015.
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE
UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA
AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN,
CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN.
SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE
SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE
GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS
PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y
HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-007/2015.

Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino.
Director de Adquisiciones y Contratos.

M. en C. Arturo Mondragón Montes de Oca.
Director de Aplicaciones Institucionales.
Administrador del Contrato

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO ESPECIFICO DGRMIS-DAC-DGIT-007/2015, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON CÓNDR CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V, POR UN MONTO DE \$42,919,988.32 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$6,867,198.13 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR LO QUE EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$49,787,186.45 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.).- CONSTE.

1

Condor Consulting Services, S.A. de C.V.
Agua 296, Col. Jardines del Pedregal
C.P. 01900, Delegación Álvaro Obregón
México, D.F.
Teléfono: 5310 9838 y 5311 2603
e-mail: jesus.arias@i-condor.com; francisco.perez@i-condor.com

Atención: Pánfilo de Jesús Arias Benites
Representante Legal

De conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "**La Ley**"), 82 y 84, de su Reglamento, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**), a través de su Dirección de Adquisiciones y Contratos, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, y de acuerdo a lo establecido en el Contrato Marco para la Adquisición de Licencias de Software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, así como al oficio de la empresa Oracle de México, S.A. de C.V. recibido a través de CompraNet y al oficio No. DGIT/DAI/513/012/15 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, en el cual manifiesta que su representada proporcionará el servicio, se le solicita presentar cotización para la "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DESOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN. SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO**".

REQUISITOS

1. Indicaciones generales.

- 1.1. Las especificaciones, características y cantidades del servicio requerido será conforme lo establecido en el **ANEXO I** (especificaciones técnicas) que se adjunta a la presente solicitud de cotización.
- 1.2. No se podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- 1.3. La descripción del servicio ofertado deberá ser clara conforme a lo requerido en el **ANEXO I**, no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
- 1.4. La aceptación del servicio requerido será a entera satisfacción de **SEMARNAT**, de acuerdo a las especificaciones descritas en el **ANEXO I** y de conformidad con la proposición presentada.

2. Presentación de la cotización.

- 2.1. Deberá entregar su cotización a más tardar a las 12:00 horas del día 16 de octubre de 2015, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortinez No. 4209, Primer Piso Ala "B", Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.,

2.2. Propuesta técnica:

La propuesta técnica objeto de esta solicitud de cotización, deberá elaborarse conforme al **ANEXO I** que se adjunta a la presente, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO I** y considerar lo siguiente:

2.2.1. En la propuesta técnica se deberá considerar la totalidad del servicio indicado en el **ANEXO I**.

2.2.2. Se deberán describir detalladamente las características de los servicios que el INVITADO oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO I**.

2.2.3. La propuesta técnica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

2.3. Propuesta Económica:

La propuesta económica, se deberá presentar en términos del modelo contenido en el **ANEXO II** que se adjunta a la presente solicitud de cotización, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO II** y lo siguiente:

2.3.1. Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.3.2. Asimismo se deberá indicar que los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la finalización de la prestación del servicio.

2.3.3. En la propuesta económica se deberá ofertar la totalidad de los conceptos de conformidad con el **ANEXO I**.

2.3.4. La moneda en que se deberá cotizar será **en pesos mexicanos**.

2.3.5. La propuesta económica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

3. Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.

3.1. Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de la misma, quedando exceptuado de ser considerado esencial el inciso **f)** de este numeral.

a) Escrito en el que su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, en los términos del **ANEXO III** que se adjunta que acredita su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del contrato.

Proporcionar en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal una dirección de correo electrónico, caso contrario, deberán indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo.

b) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.

Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector.

- c) Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido a la **SEMARNAT**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el INVITADO no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 Antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO IV**).
- d) Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido a la **SEMARNAT**, en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, una declaración de integridad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**ANEXO V**).
- e) Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del INVITADO, dirigido a la **SEMARNAT**, en el que se manifieste que para los servicios que oferta no existen normas de referencia, por lo tanto la contratación de los servicios se llevará a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el anexo I de la solicitud de cotización (**ANEXO VI**).
- f) Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del INVITADO, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad su carácter de MIPYMES en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal" **ANEXO VII**. No será motivo de descalificación la no presentación de este escrito.
- g) Los licitantes deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana (**ANEXO IX**).

4. Condiciones de pago.

- 4.1. La **SEMARNAT** realizará el pago correspondiente en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa entrega y recepción del servicio a entera satisfacción de la **SEMARNAT**, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, debidamente requisitada, para que los pagos procedan.
- 4.2. La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.
- 4.3. La **SEMARNAT**, no proporcionará anticipo.
- 4.4. Los pagos serán depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el **PROVEEDOR** proporcione, para lo cual en caso de no haber sido **PROVEEDOR** en la **SEMARNAT**, deberá presentar original y entregar copia, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de la siguiente documentación:

4.4.1. Para el caso de personas morales:

- a) Escritura Constitutiva
- b) Poder Notarial del Representante Legal.
- c) Identificación Oficial del Representante Legal
- d) Registro Federal Contribuyentes
- e) Constancia de Domicilio Fiscal

4.4.2. Para el caso de personas físicas:

- a) Acta de Nacimiento
- b) Poder Notarial del Representante Legal, en su caso.
- c) Identificación Oficial del Representante Legal, en su caso.
- d) Registro Federal Contribuyentes
- e) Constancia de Domicilio Fiscal
- f) Clave Única de Registro Poblacional.
- g) Constancia de la Institución Bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a su nombre, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, o estado de cuenta, (para ambos casos)

4.5. En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2015 (publicada en el D.O.F. del **(31/diciembre/2014)**), el **PROVEEDOR** deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del contrato, el documento expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo a lo previsto en la regla **2.1.35** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2015, **en caso que el monto contratado sea superior a los \$300,000.00** (sin incluir IVA).

4.6. Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del pedido, opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

5. Condiciones de la prestación del servicio y vigencia del contrato.

- 5.1. El **PROVEEDOR**, deberá prestar el servicio conforme a lo indicado en el Anexo Técnico.
- 5.2. El lugar de prestación de los servicios será el indicado en el **ANEXO I** de la presente solicitud de cotización
- 5.3. La vigencia del contrato será a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2015.

6. Criterios de evaluación y adjudicación.

- 6.1. Los criterios de evaluación que "**LA SEMARNAT**" tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:
 - A). Que cumpla con todo lo requerido en los **anexos I "Anexo Técnico "Propuesta técnica del INVITADO"** y **II "Propuesta económica del INVITADO"** de la presente solicitud de cotización y las



demás que se indiquen en la misma.

- B). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.
- C). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización.
- D). Si la proposición presentada fue firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- E). Si el invitado presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- F). No podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- G). El cotizar todos y cada uno de los conceptos de la partida.
- H). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

6.2. La **SEMARNAT** notificará la adjudicación del contrato únicamente a la persona física o moral que resulte adjudicada.

7. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

7.1. El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 7.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente solicitud de cotización.

7.2. Causas de desechamiento de proposiciones.

- A). Si no se cumple conforme a lo requerido en los **anexos I "Anexo Técnico (Propuesta técnica del INVITADO)"** y **II "Propuesta económica del INVITADO"** de la presente solicitud de cotización, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
- B). La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.
- C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización.
- D). Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- E). Si el invitado no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.



- F). Si presenta más de una proposición, alternativa de proposición o que la proposición sea condicionada.
- G). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos de la partida.

8. Penas convencionales y deducciones al pago.

- 8.1. Con base en los artículos 53 y 53 Bis de "La Ley", 95 y 97 de su Reglamento, la **SEMARNAT** aplicará las penas convencionales y deducciones, en caso de que el **PROVEEDOR** incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el **Anexo I**.
- 8.2. Las penas convencionales serán cubiertas por el **PROVEEDOR** mediante el "Pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.
- 8.3. Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

9. Garantía de cumplimiento.

- 9.1. A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, el "**PROVEEDOR**" deberá entregar a la **SEMARNAT**, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la **Tesorería de la Federación**, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato. El texto de la fianza deberá ser conforme lo indicado en el **ANEXO VIII** adjunto a la presente.
- 9.2. En el caso de que el monto del contrato sea igual o inferior a \$450,000.00 antes de I.V.A., y para garantizar el cumplimiento del mismo, se podrá entregar, en lugar de fianza, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, cheque certificado o de caja expedido por una institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, por una cantidad equivalente al 10% del monto total máximo del contrato antes del I.V.A., el cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato.
- 9.3. La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.
- 9.4. De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del reglamento de "La Ley", la obligación garantizada será **indivisible**.

10. Firma del contrato.

- 10.1. El **PROVEEDOR** deberá firmar el contrato el 30 de octubre de 2015, a las 17:30 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortinez No. 4209, Primer Piso Ala "B", Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.
- 10.2. En caso de que por causas imputables al **PROVEEDOR** no se formalice el contrato, a más tardar en el plazo señalado en el numeral 10.1, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de "La Ley", y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 60 de "La Ley".

D

11. Rescisión.

- 11.1. La **SEMARNAT** podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del "**PROVEEDOR**", en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de "**La Ley**" y 98 de su Reglamento, aplicando la garantía de cumplimiento del contrato señalada en el numeral 10, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- 11.2. Se consideran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato:
- A. Si "**EL PROVEEDOR**" no entrega la garantía de cumplimiento solicitada en el contrato dentro del tiempo señalado en el mismo, a menos que se haya exceptuado a "**EL PROVEEDOR**" de su presentación.
 - B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto máximo aplicable, y la causa de la pena persista.
 - C. Si "**EL PROVEEDOR**" antes del vencimiento del plazo para la conclusión del servicio, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
 - D. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones.
 - E. Si "**EL PROVEEDOR**" se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en los servicios que "**LA SEMARNAT**" hubiere considerado como rechazados o discrepantes de acuerdo con la notificación y plazo que se hayan determinado.
 - F. Si "**EL PROVEEDOR**" suspende injustificadamente la prestación de los servicios, o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en el contrato.
 - G. Si "**EL PROVEEDOR**" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
 - H. Si "**EL PROVEEDOR**" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de "**LA SEMARNAT**".
 - I. Si el "**EL PROVEEDOR**" no da a "**LA SEMARNAT**" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
 - J. Si el "**EL PROVEEDOR**" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada, previa determinación de la autoridad competente.

12. Modificaciones.

La **SEMARNAT** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

13. Prórrogas.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **SEMARNAT**, ésta podrá modificar el contrato, a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la **SEMARNAT**, no se requerirá de la solicitud del **PROVEEDOR**. En caso de que el **PROVEEDOR** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

14. Devolución y reposición de servicios.

En el caso de que el servicio presente fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía, la **SEMARNAT** podrá exigir al **PROVEEDOR** que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que el **PROVEEDOR** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por el **PROVEEDOR** en el plazo establecido en el **ANEXO I**, contados a partir de la fecha de notificación del incumplimiento por escrito por parte de la **SEMARNAT**.

15. Terminación anticipada.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de "La Ley" y 102 de su "Reglamento".

16. Caso fortuito o fuerza mayor.

La **SEMARNAT** y el **PROVEEDOR** no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión del **PROVEEDOR**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRAS


RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA.



ANEXO I



ANEXO TÉCNICO

**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA
AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN**

SUBPARTIDA 1

**LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS
MATERIALES Y HUMANO Y SOPORTE TÉCNICO**

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
México, D.F. a 14 de octubre de 2015.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	1
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	1
4. ALCANCES.....	1
5. REQUERIMIENTOS.....	2
5.1 REQUERIMIENTOS DE NEGOCIO.....	2
5.2 REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS.....	3
5.3 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD.....	10
6. DIMENSIONAMIENTO DEL LICENCIAMIENTO.....	10
7. ENTREGABLES.....	12
8. SOPORTE TÉCNICO.....	13
9. GARANTÍAS.....	14
10. NIVELES DE SERVICIO.....	15
11. NORMAS O CERTIFICACIONES NACIONALES.....	16
12. ENTREGABLES Y PLAZOS DE ENTREGA.....	16
13. LUGAR DE ENTREGA.....	17
14. CRONOGRAMA.....	18
15. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.....	18
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	19
17. FORMA DE PAGO, ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y FACTURACIÓN.....	20



1. Introducción

El presente Anexo Técnico incluye las especificaciones, características, alcances y restricciones, que aplicarán a la adquisición del licenciamiento de un sistema integral de gestión para la automatización de procesos.

La contratación de este proyecto será de acuerdo a lo previsto en el Artículo 41, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que existe el contrato marco "Contrato Marco para la Adquisición de Licencias de Software de Diversas Funcionalidades y la Prestación de Servicios de Implementación y de Soporte Técnico Relacionados con las Mismas" vigente hasta el 30 de Junio de 2016 firmado con la Secretaría de la Función Pública.

2. Objetivos del proyecto

El objetivo de la presente iniciativa es la adquisición del licenciamiento de un sistema integral de gestión para la automatización de procesos administrativos de la Oficialía Mayor de la SEMARNAT, (Recursos Materiales y Humanos), mismas que ayudarán a satisfacer y atender las necesidades de control y gestión de la Institución y adoptar las mejores prácticas gubernamentales y métodos de trabajo alineados a los Manuales Administrativos de Aplicación General y a la normatividad vigente.

La adquisición tanto del licenciamiento como del soporte técnico, será en una sola partida.

3. Objetivos específicos

- Contar con una solución que permita automatizar la gestión de los procesos de Recursos Materiales y Humanos.
- Contar con una sola y única fuente de información, que sea veraz y oportuna.
- Optimización y trazabilidad de los procesos.
- Contar con el licenciamiento necesario para poder configurar, administrar y operar el sistema de SEMARNAT.
- Disponer de reportes de seguimiento en línea y tiempo real que mejoren la toma de decisiones en los diversos niveles de mando.
- Generar evidencias documentales que apoyen a la rendición de cuentas y transparencia en la ejecución de la gestión diaria de la SEMARNAT.

4. Alcances

Procesos administrativos de la Oficialía Mayor, que son ejecutados por las Direcciones Generales de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y Desarrollo Humano y Organización, Oficinas Centrales y Delegaciones Federales de la SEMARNAT.



El objetivo básico de ésta iniciativa es la adquisición del licenciamiento de una solución de negocio que permita automatizar los procesos administrativos que se generan en las Direcciones de Recursos Materiales y Humanos adscritas a la Oficialía Mayor.

Para lograrlo, la presente iniciativa busca adquirir las herramientas tecnológicas de un sistema integral de administración, fundamentado en los sistemas conocidos como GRP (Government Resource Planning), que integre las funciones de recursos materiales y humanos bajo el enfoque de una solución de negocio alineado del marco normativo gubernamental (federal) mexicano.

5. Requerimientos

5.1 Requerimientos de negocio

Existe la necesidad de actualizar los sistemas administrativos con los que cuenta la Secretaría existen varias áreas de oportunidad que un sistema de este tipo se pueden aprovechar para lograr que la SEMARNAT sea una entidad más eficiente, además de asegurar la auditoría y transparencia de todas las transacciones que se realizan en Recursos Materiales y Humanos.

A raíz de esto, se determinó la presente adquisición del licenciamiento, considerando que es la solución adecuada que apoyará a la realización de las transacciones de una forma eficaz y transparente.

Este proceso de modernización tecnológica implica entre otras cosas la automatización de los macro procesos que se enlistan:

- **Recursos Materiales**
- **Recursos Humanos**

Las herramientas a adquirir deben estar orientada a la administración pública federal, deberá cumplir y cubrir los requerimientos de Ley, lineamientos, normativas y las regulaciones de la Federación necesarias. También deberá ser flexible para poder adecuarse a las circunstancias cambiantes del entorno, lo que permitirá a la SEMARNAT estar preparados para cualquier definición o cambios normativos y de operación que el mismo Sector Público requiera.

- **Recursos Materiales**

Para soportar el proceso de recursos materiales, las herramientas deberán contar con la capacidad de registrar, procesar, administrar y controlar las transacciones y eventos derivados del proceso de adquisiciones (desde la generación de la requisición hasta la recepción en almacén, surtido y/o prestación del bien/insumo/servicio correspondiente), identificando en cada momento el estatus de estas transacciones/eventos a través del flujo de trabajo e incluyendo la parte asociada con el control de inventarios, almacenes y proveedores, así como el referente a las solicitudes de servicios internos



por parte de los diferentes usuarios, proporcionando las herramientas necesarias para brindar a éstos un nivel de servicio adecuado a sus necesidades.

• **Recursos Humanos**

La solución de Recursos Humanos deberá soportar la administración y el control del proceso funcional e integral que le permita contar con una sola base de datos de todos los servidores públicos de la Secretaría; con la cual pueda llevar a cabo una gestión de soluciones en Recursos Humanos en términos de actualización de los registros de las plazas, categorías y expedientes del personal que actualmente los ocupan, reclutamiento, capacitación, así como una gestión del talento que facilite el desarrollo y profesionalización de los servidores públicos de la Secretaría y que cubran el requerimiento actual de Servicio Profesional de Carrera.

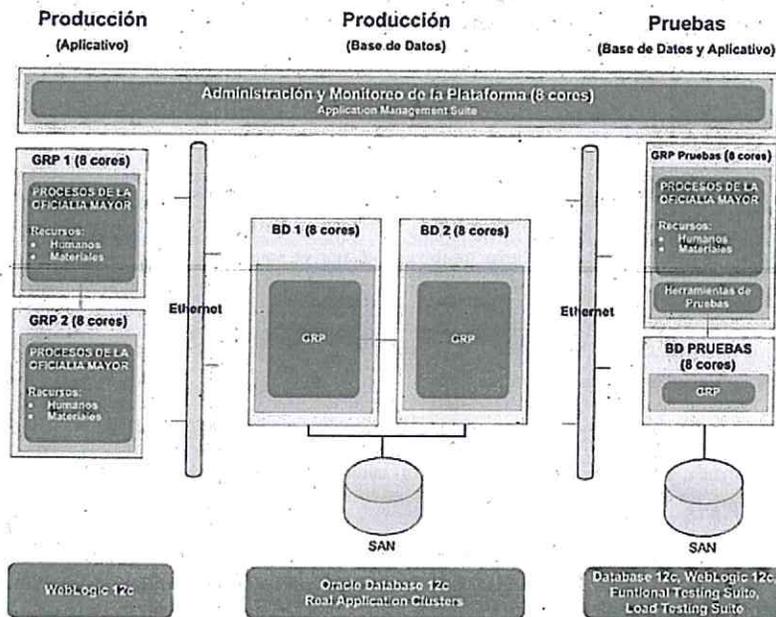
Las herramientas deberán incluir todos los procesos que involucran al factor humano, desde su ingreso, desarrollo, servicio profesional de carrera, evolución, pago de nómina y hasta su separación de la Secretaría.

Todas las consultas y reportes que son requeridos internamente y por terceros para la toma de decisiones deberán estar disponibles en los formatos particulares de la Secretaría, así como los requeridos por la Cuenta Pública. Se requiere que la información forme parte de la Base de Datos única del sistema para que toda la información esté accesible para su total explotación por todos los usuarios del Sistema, mediante un esquema de roles y responsabilidades. Deberá contar con las herramientas necesarias y mecanismos de control para hacer posible la actualización de información y la consulta de la misma directamente por cada uno de los miembros de la Secretaría.

5.2 Requerimientos tecnológicos

La solución tecnológica requerida deberá responder a la siguiente arquitectura de despliegue:





El diagrama anterior muestra la arquitectura de alto nivel planteada que deberá dar cobertura a un sistema central que automatiza y optimiza los procesos de Gestión de Compras; Contratos, Administración de Contratos de Servicio, Portal de Proveedores, Autoservicio de Compras, Control de Inventarios, Bienes Muebles e Inmuebles y Almacenes, Administración de Propiedades, Recursos Humanos, Autoservicio de RH, Nómina, Reclutamiento y Selección, Gestión del Desempeño y Capacitación como parte del Servicio Profesional de Carrera.

Estos módulos funcionales se consideran fundamentales para la Entidad, derivado a la alta necesidad de automatización, trazabilidad y optimización de procesos de gestión administrativa de la SEMARNAT, que permitirán la operación eficiente de los servicios materiales y humanos y que la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones deberá soportar tecnológicamente.

La solución solicitada consta de Recursos Humanos y Materiales, desplegados a través de un servidor de aplicaciones con un mismo repositorio de base de datos Oracle. Además de una solución para pruebas de estrés y simulación de carga de usuarios. A continuación se describe cada uno de los componentes de la solución:



- **Aplicativo:** Se empleará para realizar el despliegue de los Procesos de la Oficialía Mayor un servidor de aplicaciones Internet Application Server, contenedor Oracle para J2EE (OC4J) soportando aplicaciones de tipo Forms y Reports. Esta capa interactuará directamente con el repositorio de la base de datos también configurado en alta disponibilidad.
- **Base de datos:** Se empleará una base de datos Oracle Database 12c configurada en una arquitectura de clúster activo-activo a nivel de datos, implementando a través de Oracle Real Application Cluster (RAC) para garantizar la disponibilidad de los datos de la solución aplicativa de los Procesos de la Oficialía Mayor.
- **Herramientas de Pruebas:** Se emplearán herramientas de simulación que permitan la carga y generación automatizada de scripts de pruebas, con la finalidad de estresar los ambientes previos a la implementación, así como durante el desarrollo de nueva funcionalidad relacionada con los Procesos de la Oficialía Mayor. Estas herramientas son Oracle Functional Testing Suite y Load Testing for Oracle Applications.
- **Herramientas de Monitoreo:** Como parte de la solución, es necesario incluir una herramienta que permita identificar posibles cuellos de botella en los procesos, así como garantizar el correcto aprovisionamiento de parches, control de cambios y la administración de los diferentes ambientes a través de Application Management Suite.

Una vez instalado el Sistema Integral de Gestión de Procesos de Recursos Materiales y Humanos, tendrá siguientes características:



TECNOLOGIA	
No.	Funcionalidad Requerida
1	La solución deberá estar alineada a los procesos enmarcados en el MAAGTIC-SI, para el tema tecnológico.
2	Deberá incluir una bitácora interna para efectos de auditoría de sistemas y de operaciones, identificando por lo menos: usuario, operación realizada, registros afectados, fecha y hora de los movimientos realizados.
3	El sistema deberá ser compatible con Java y deberá ser operado en una plataforma que soporte una arquitectura Java.
4	El Sistema deberá tener la capacidad de operar a través de Intranet e Internet.
5	El Sistema deberá ser modular con una integración total; los módulos de la solución deberán estar integrados de origen en su diseño y no ser parte de alguna solución de otro fabricante.
6	Deberá aceptar la definición del máximo de intentos permitidos de acceso no exitosos, en el acceso inicial al Sistema.
7	El usuario deberá acceder al Sistema GRP mediante nombre de usuario y contraseña, el cual deberá ser validado contra el directorio activo de la Secretaría.
8	Se requerirá del uso de estándares 100% abiertos tales como JAVA, SQL y HTML.
9	Tendrá un sólo punto de captura de la información fuente, actualizará en línea todos los procesos relacionados y se almacenará en un único punto de la base de datos
10	Se podrá implantar modularmente como parte fundamental que se cumpla con la comunicación natural que se da entre los Macro Procesos (Materiales y Humanos)
11	La solución deberá ser flexible y adaptarse a los cambios en los procesos, flujos de trabajo y autorización, en la normatividad y en la reglamentación.
12	Permitirá la configuración y mantenimiento de flujos de trabajo, relacionando con las operaciones y transacciones de negocio, de forma que en el propio sistema se pueda, de forma electrónica identificar, direccionar, aprobar, turnar, cancelar o modificar operaciones relacionadas con los procesos de trabajo de la Secretaría. Los diferentes flujos de trabajo deberán poder ser parametrizados con el fin de manejar casos de excepción, cuidando que los niveles de autorización para hacerlo sean aquellos previamente definidos.
13	Permitirá la automatización de procesos con base en las mejores prácticas y será adaptable a requerimientos particulares.
14	La solución deberá ejecutarse sobre una base de datos Oracle
15	La solución deberá estar preparada para operar en un esquema de alta disponibilidad, esto cumplirá con el aseguramiento e integridad de la Información
16	El sistema permitirá identificar y controlar procesos monitoreando las cargas de trabajo que se generarán y los recursos que se consumirán.
17	El sistema vigilará su propio funcionamiento, identificará los errores que ocurren y los reportará.
18	Las contraseñas no deberán ser visibles en ninguna parte del sistema, archivo o base de datos, aún para el nivel máximo de administrador del sistema. Deberán estar encriptadas en todo momento.
19	Permitirá la administración y re-ejecución de procesos y tareas interrumpidas (síncronas y asíncronas).
20	Permitirá la personalización de los menús por usuario, por grupos de usuarios o por tipo de usuario.
21	Soportará la expiración automática de usuarios y contraseñas.
22	Imprimirá reportes tanto en línea como por lotes (batch).
23	Controlará el estado de usuarios (ej. activo, suspendido, vencido).
24	Controlará la desconexión de usuarios por inactividad de la sesión de trabajo
25	Contará con la capacidad de control de la integridad de su información, incluyendo los mecanismos de recuperación automática en casos de interrupción de transacciones, con pistas de auditoría
26	Fungirá como gestor de flujos de trabajo y autorizaciones
27	Se requerirá contar con alertas vía correo electrónico



28	Contará con una arquitectura modular y escalable.
29	Permitirá definir niveles de acceso (Roles de Usuarios).
30	El sistema deberá contener bitácoras y/o pistas de auditoría para monitorear el Ingreso y la afectación realizada en el sistema con fecha y hora
31	Deberá de permitir la consulta y extracción de información dentro de la aplicación a través de Reportes estándar y pantallas de la aplicación.
32	Deberá permitir el monitoreo entre las diferentes capas desde base de datos hasta los aplicativos.
33	La solución a través del servidor de aplicaciones proveerá funcionalidad para detectar de manera automática los cuellos de botella en el desempeño de las aplicaciones.
34	La solución a través del servidor de aplicaciones se integrará de manera nativa con una arquitectura de alta disponibilidad del sistema de gestión de la base de datos relacional.
35	La solución de monitoreo y diagnóstico permitirá la integración a través de una consola Web facilitando el monitoreo de usuarios, niveles y pruebas de servicio, indicadores clave de rendimiento, métricas de utilización, tableros de control y reportes a nivel de servicio, así como administración de configuraciones, cumplimiento de normatividades y administración de parches.
36	La solución permitirá integrar una plataforma de scripting para cargas de pruebas funcionales y de regresión automatizadas con componentes y flujos pre-diseñados bajo las mejores prácticas del mercado enfocadas a los aplicativos y modularidades del GRP requeridos por la Secretaría.
37	La solución de pruebas deberá simular cientos o miles de usuarios minimizando el hardware requerido para las pruebas, permitiendo a los desarrolladores estimar el impacto en el rendimiento y obtención de métricas para identificar posibles cuellos de botella en las aplicaciones.
38	Trabjará simultáneamente con varias ventanas.
39	Permitirá la operación con el correo electrónico (E-mail) outlook.
40	Funcionará a través de los navegadores estándar de internet. (Firefox, Explorer, Safari, Chrome).
41	Permitirá definir alertas al aplicativo (por ejemplo preventivos, de error).
42	Permitirá el acceso a la información a diferentes niveles de detalle partiendo de lo general a lo particular y viceversa (drill down).
43	Tendrá interfaz directa con la suite de Office Microsoft.
44	Contará con mecanismos automáticos para mantener la integridad de la información.
45	Validará los datos al momento de su importación (ingreso de datos en lote).
46	Definirá valores por defecto, para ciertos datos predefinidos.
47	Realizará reversiones de movimientos a una situación anterior, en un ambiente controlado.
48	Aplicará actualizaciones masivas sobre los datos a través de herramientas y plantillas de carga, considerando su aplicación a la información, en un ambiente controlado.
49	En el monitoreo de actualizaciones de productos, se contará con herramientas para facilitar la actualización de versiones o "releases" de la aplicación.
50	Contará con herramientas para controlar cambios de configuración y asegurar la consistencia entre instancias de la aplicación.
51	Contará con herramientas para integrarse con la base de datos para administrar y reejecutar tareas administrativas de la gestión de la base de datos y aplicación interrumpidas.
52	Contará con mecanismos necesarios para asegurar la integridad y la consistencia de la información
53	Contará con herramientas automáticas para integrarse con la base de datos para obtener respaldos por módulo o total.
54	Identificará y controlará procesos críticos (retardantes o altos consumidores de recursos).
55	Proporcionará pistas de auditorías por transacción.
56	Trabjará con un manejador de base de datos de ORACLE último release certificado para la solución ofertada.



57	Permitirá el manejo y configuración de autorizaciones electrónicas, con flujos de trabajo de acuerdo a lo que dicte la normatividad interna de la Secretaría.
58	Controlará el acceso a documentos y ruta de aprobación de acuerdo a la estructura organizacional (control de acceso en base a roles).
59	Permitirá, desde el punto de vista tecnológico, manejar una base de datos de información histórica.
60	Manejará un historial de cambios y modificaciones a los registros principales del sistema que generen evidencias para auditorías.
61	Será flexible en la creación de campos adicionales definidos y requeridos por el usuario en las diversas pantallas.
62	Permitirá asignar un número consecutivo automáticamente a los diferentes tipos de documentos que se generan dentro de los procesos del sistema, así como la parametrización y configuración de los mismos de acuerdo a las necesidades del usuario.
63	El sistema se desempeñará en línea considerando alta disponibilidad en todos los módulos que lo comprenden.
64	Los módulos incluidos en este anexo deberán contar con la capacidad de operar en forma natural y 100% adecuada bajo una plataforma tecnológica de alta disponibilidad.
65	Llevará un registro histórico de modificaciones a los catálogos, donde guardará el usuario, la fecha y la hora de las modificaciones.
66	Llevará un seguimiento de modificaciones que se realizarán en el sistema, guardándose el detalle de: a. Modificación realizada. b. Identificación del usuario del sistema que realizó el último cambio. c. Fecha y hora del cambio.
67	Deberá de llevar el histórico de las transacciones de modo que se puedan auditar los movimientos de las mismas.
68	Permitirá el control de la seguridad de datos tanto a nivel aplicativo.
69	Permitirá realizar desarrollos utilizando la tecnología orientada a objetos.
70	Deberá permitir la personalización del acceso y operación de aplicaciones via Web incluyendo aspectos como: Transacciones favoritas, formato y contenido definible individualmente, modificaciones en tiempo real por medio de la misma aplicación de Web.
71	Tendrá un mecanismo de control de cambios en los datos de aplicaciones dentro de algunas funcionalidades del GRP.
72	En términos de seguridad, la aplicación que habilite los sistemas de la organización a la Web deberá de cumplir con los estándares de seguridad requeridos y garantizar una conexión segura a otros sistemas que tengan el mismo propósito.
73	Su instalación en ambiente de producción podrá ser en forma gradual. Por procesos de negocios y dentro de ellos por módulos.
75	Tendrá compatibilidad con los estándares internacionales (EDI y XML) de exportación electrónica de archivos.
75	La arquitectura y la plataforma tecnológica de todos sus módulos, estarán diseñados de manera integral, interoperable y compatible 100%.
76	La actualización de la información en los módulos de la aplicación se llevará a cabo en línea.
77	El Sistema debe permitir la descarga de la información producida, como por ejemplo reportes extraídos del sistema en archivos como PDF, Excel.
78	La solución GRP deberá contar con la capacidad de envío o recepción de información desde la aplicación central hacia otros sistemas o aplicaciones, ya sean de la Secretaría o externos, utilizando la red pública de Internet como medio de transporte y soportando los siguientes protocolos y estándares: a. HTTP/HTTPS b. TCP/IP c. FTP

Handwritten mark



	d. SMTP/MAPI
	e. HTML
	f. XML
	g. SOAP
	h. WML
79	Soportará una plataforma de interoperabilidad basada en el estándar de Arquitectura Orientada a Servicios (SOA).



5.3 Requerimientos de seguridad

La seguridad del sistema deberá basarse en la incorporación de roles, cada rol deberá contar con los permisos correspondientes a las diferentes secciones del sistema. La definición de ellos se llevará a cabo en una etapa posterior, en donde se definirá la participación e interacción que tiene cada uno de los usuarios correspondientes para poder de acuerdo a sus funciones otorgarle los permisos necesarios para la operación en los diferentes módulos.

Finalmente, la solución integral deberá apoyar la auditoría del sistema, trazabilidad y transparencia de todas las operaciones, acuerdos y programas (internos y externos) de la entidad.

Seguridad	
No.	Funcionalidad Requerida
1	La Solución deberá contener un módulo para la administración de los controles de accesos y Seguridad de los Usuarios del Sistema. Este módulo deberá permitir la administración de usuarios respecto a accesos de lectura y escritura a nivel de aplicación, módulo, menú, opción del menú. Deberá apegarse a la normatividad definida por el MAAGTIC-SI.
2	Deberá soportar el acceso a usuario basado en roles y perfiles.
3	El sistema deberá proporcionar seguridad y control de acceso para las funciones basadas en permisos.
4	Los datos de usuario y en general del aplicativo deberán residir dentro de las instalaciones (Data Center) de la Secretaría
5	El sistema deberá estar integrado de manera estándar con la seguridad de los procesos funcionales.
6	Definirá diferentes perfiles de permisos de acceso a usuarios, para diferentes niveles funcionales.
7	Controlará el estado de usuarios (ej. activo, suspendido, vencido).
8	Soportará la administración de claves de usuarios y contraseñas.
9	Soportará la administración de sesiones de trabajo por usuario.
10	Permitirá la creación de perfiles de acceso para los usuarios de acuerdo a estructura organizacional o funciones y a diferentes niveles (módulo, opciones, ventanas, campo, etc.).
11	Dentro de la interfaz de la solución las funciones disponibles que se mostrarán serán aquellas para las cuales tiene permiso el usuario de acuerdo a su perfil.
12	Las contraseñas no serán visibles en ninguna parte del sistema, archivo o base de datos, aún para el nivel máximo de administrador del sistema. Deberán estar encriptadas en todo momento.
13	Permitirá la administración de usuarios respecto a accesos de lectura y escritura a nivel aplicación, módulo, menú, opción del menú y a nivel de campo.
14	Soportará la expiración automática de usuarios y contraseñas.
15	Contendrá un módulo de seguridad de cuentas de usuario donde solicita periódicamente el cambio de contraseñas y de usuarios (parametrizable).

6. Dimensionamiento del Licenciamiento

Las versiones de productos correspondientes que se requieren licenciar y que forman parte de la arquitectura de despliegue son:



Producto Oracle Requerido	Descripción
E-Business Suite v12.2	GRP Government Resource Planning que se encargará de la gestión de los procesos operativos y administrativos de la SEMARNAT
Hyperion Planning v11	Oracle Hyperion Workforce Planning. Módulo de la suite diseñado principalmente para la planeación rápida y eficiente del recuento del salario y la compensación en toda la entidad respecto a la plantilla de los servidores públicos y alineada a la planeación del Capítulo 1000. Oracle Hyperion Planning de Activos de Capital – Módulo que proporciona una planificación de los activos existentes y nuevos de capital, mantenimiento, traslados, y la depreciación, mientras que analiza el impacto en los ingresos, balance general y flujo de caja
Oracle Database EE v12c	Motor de base de datos relacional con capacidad de crecimiento horizontal y vertical, escalabilidad, y con soporte a múltiples opciones de seguridad, administración y manejo de datos avanzados como geoespaciales, analíticos, multidimensionales y no estructurados
Internet Application Server EE v11g	Servidor de aplicaciones Oracle y contenedor Oracle para J2EE (OC4J) soportando aplicaciones de tipo Forms y Reports.
Real Application Cluster v12c	Permite manejar la alta disponibilidad y escalabilidad de la base de datos, manejando un esquema de cluster activo-activo y con almacenamiento compartido
Application Management Suite for E-Business Suite v12c	Solución integral para la administración y monitoreo de Oracle E-business Suite.
Functional Testing Suite for Oracle Applications v12c	Herramienta para realizar pruebas funcionales
Load Testing Suite for Oracle Applications v12c	Herramienta para realizar pruebas de carga

La solución tecnológica deberá estar conformada por una aplicación enfocada a procesos y necesidades de la administración pública cubierta por un GRP (Government Resource Planning). Deberá dar cobertura a los procesos de gestión de la SEMARNAT de los diferentes macroprocesos comprendidos en Recursos Materiales y Humanos; para la automatización, trazabilidad, optimización de procesos y auditoría de los mismos y así poder contar con información transparente de la operación que permita compartir y alinear esos datos a los provenientes de los sistemas oficiales de la SHCP y Función Pública, para lo cual se pretende que exista un modo de transferencia de información para dicha alineación, que puede ser a través de archivos planos, o algunas interfaces de acuerdo a la disponibilidad definida por las diferentes áreas de seguridad de las diversas entidades.

El número de usuarios que componen la SEMARNAT y que estarán haciendo uso de la aplicación por macroproceso y módulo son:



No. Contrato Marco	Página	Renglón Contrato Marco	Modulo Propuesto	Métrica	Cantidad
1	243	843	Oracle Financials	Application User	70
2	250	889	User Productivity Kit Professional	UPK Developer User	5
3	249	885	User Productivity Kit Professional	Application User	500
4	383	1836	Oracle Human Resources	Employee	4500
5	384	1842	Oracle Self-Service Human Resources	Employee	4500
6	384	1838	Oracle Payroll	Employee	4500
7	385	1850	Oracle iRecruitment	Employee	4500
8	384	1840	Oracle Performance Management	Employee	4500
9	385	1852	Oracle Learning Management	Trainee	4500
10	213	689	Hyperion Enterprise Financial Planning Suite	Application User	50
11	241	823	Oracle Property Manager	Application User	5
12	239	805	Oracle Purchasing	Application User	15
13	239	807	Oracle Services Procurement for Oracle Purchasi	Application User	15
14	239	803	Oracle Procurement Contracts For Oracle Purcha	Application User	15
15	240	817	iSupplier Portal for Oracle Purchasing	Application User	15
16	240	815	Oracle iProcurement	Application User	100
17	227	753	Oracle Inventory Management	Application User	66

Adicionalmente, se requiere del siguiente licenciamiento a fin de soportar el funcionamiento del GRP, a nivel de tecnología:

7. Entregables

La empresa adjudicada deberá suministrar, las licencias, programas de cómputo y soporte técnico, directo del fabricante Oracle por un periodo de un año posteriores a la firma del contrato:



Consecutivo	Página Contrato Marco	Región Contrato Marco	Modulo Propuesto	Métrica	Cantidad
1	243	843	Oracle Financials	Application User	70
2	250	889	User Productivity Kit Professional	UPK Developer User	5
3	249	885	User Productivity Kit Professional	Application User	500
4	383	1836	Oracle Human Resources	Employee	4500
5	384	1842	Oracle Self-Service Human Resources	Employee	4500
6	384	1838	Oracle Payroll	Employee	4500
7	385	1850	Oracle iRecruitment	Employee	4500
8	384	1840	Oracle Performance Management	Employee	4500
9	385	1852	Oracle Learning Management	Trainee	4500
10	213	689	Hyperion Enterprise Financial Planning Suite	Application User	50
11	241	823	Oracle Property Manager	Application User	5
12	239	805	Oracle Purchasing	Application User	15
13	239	807	Oracle Services Procurement for Oracle	Application User	15
14	239	803	Procurement Contracts	Application User	15
15	240	817	iSupplier Portal for Oracle Purchasing	Application User	15
16	240	815	Oracle iProcurement	Application User	100
17	227	753	Oracle Inventory Management	Application User	66
18	139	189	Application Management Suite for E-Business S	Named User Plus	200
19	251	902	Functional Testing Suite for Oracle Application	Named User Plus	5
20	252	904	Load Testing Suite for Oracle Application	Named User Plus	50
21	109	3	Oracle Database Enterprise Edition	Procesador	12
22	173	417	Internet Application Server Enterprise Edition	Procesador	12
23	118	63	Real Application Cluster	Procesador	8

El proveedor deberá entregar a la SEMARNAT:

Una carta entrega-recepción en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato, donde indique el total de licencias adquiridas, así como la activación de la vigencia de los periodos de soporte técnico (del fabricante) contratados correspondientes a las misma, el lugar de entrega será en las oficinas de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones ubicadas en Blvd. Adolfo López Cortines #4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.

8. Soporte técnico

Los aspectos del servicio de soporte técnico se encuentran detallados y especificados en el Contrato Marco "Licencias de Software de Diversas Funcionalidades" firmado entre la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la empresa Oracle de México, S.A. de C.V., en el punto 5 y que a la letra dice:

5.1 Para efectos de una orden, el soporte Técnico consiste en servicios de soporte técnico anual para los programas que usted haya ordenado a Oracle o a un distribuidor autorizado. Si se ordena, el soporte Técnico anual (incluyendo el primer año y todos los años subsecuentes) se prestará conforme a las políticas de Soporte Técnico de Oracle vigentes al momento en que se prestan los servicios de soporte técnico. Usted se compromete a cooperar con Oracle y a prestar el acceso, los

recursos, los materiales, el personal, la información y los consentimientos que Oracle requiera para prestar los servicios de soporte técnico. Las políticas de soporte técnico de Oracle, son incorporadas al presente documento como referencia y se encuentran sujetas a cambios a discreción de Oracle; sin embargo, los cambios en las políticas Oracle no resultarán en una reducción material del nivel de los servicios de soporte técnico prestados para los programas soportados durante el periodo por el que las tarifas de soporte técnico hayan sido pagadas. Usted deberá revisar dichas políticas antes de contratar los servicios de soporte técnico en la orden correspondiente. Usted puede obtener acceso a la última versión de estas políticas en: <http://oracle.com/contracts>

5.2 El soporte técnico estará vigente en la Fecha de Inicio, salvo que se estipule lo contrario en Su orden.

5.3. La Licencia de Actualización de Programas y Soporte (o cualquier oferta posterior de soporte técnico para la Licencia de Actualización de Programas y Soporte ["SULS", por sus siglas en inglés: Software Update License & Support]) que Usted haya adquirido con Su orden podrá ser renovada anualmente. Si Usted renueva el SULS para el mismo número de licencias para los mismos Programas, la tarifa de SULS correspondiente al primer y segundo año de renovación no aumentará en más de 4% por encima de las tarifas en dólares de los Estados Unidos de América o 6% por encima de la tarifas en Pesos pagadas por Usted durante el año inmediatamente anterior. Si Su orden se efectúa por medio de un distribuidor autorizado, la tarifa de renovación de SULS correspondiente al primer año de renovación será aquella cotizada por el distribuidor autorizado a Usted; la tarifa de renovación para el SULS correspondiente al segundo año de renovación no se incrementará en más de 4% por encima de las tarifas en dólares de los Estados Unidos de América o 6% por encima de la tarifas en Pesos pagadas por Usted durante el año inmediatamente anterior.

5.4 Si Usted decide adquirir soporte técnico para cualquier licencia de Programa comprendida en un grupo de licencias, Usted deberá adquirir el soporte técnico al mismo nivel de soporte para todas las licencias comprendidas en dicho grupo de licencias. Usted puede discontinuar el soporte técnico para un subgrupo de licencias comprendidas en un grupo de licencias, solamente si Usted acepta dar por terminado tal subgrupo de licencias. Las tarifas de soporte técnico de las licencias restantes se fijarán de acuerdo con las políticas de soporte técnico vigentes a la fecha de la terminación. La definición de grupo de licencias de Oracle puede consultarse en las políticas de soporte técnico vigentes. Si Usted decide no adquirir soporte técnico, Usted no podrá actualizar las licencias de los Programas que no reciben soporte con nuevas versiones del Programa.

El soporte técnico será por 15 meses tomando como fecha el final del contrato.

9. Garantías

Los aspectos garantías se encuentran detallados y especificados en el Contrato Marco "Licencias de Software de Diversas Funcionalidades" firmado entre la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la empresa Oracle de México, S.A. de C.V., en el punto 7 y que a la letra dice:





Oracle garantiza que un Programa licenciado a usted operará, en todos sus aspectos materiales tal como se describe en la documentación del Programa aplicable por el período de un año contado a partir de la entrega (ej. por envío físico o descarga electrónica). Usted deberá notificar a Oracle cualquier deficiencia relacionada con esta garantía de Programas dentro del término de un año a partir de la entrega. Oracle también garantiza que los servicios de soporte técnico y los Servicios Relacionados ofrecidos con los Programas (tal como se describen en la sección 6 precedente) ordenados y prestados en virtud de este Suplemento P serán prestados de manera profesional conforme a los estándares de la industria. Usted deberá notificar a Oracle cualquier deficiencia relacionada con la garantía de los servicios de soporte técnico o de los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas dentro de un plazo de 90 días contados a partir de la prestación del servicio de soporte técnico deficiente o de los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas deficientes.

7.2 Oracle no garantiza que los Programas funcionarán libres de errores o en forma ininterrumpida, o que Oracle corregirá todos los errores de los Programas.

7.3 Si se produjera cualquier incumplimiento de las garantías arriba mencionadas, su recurso exclusivo y la responsabilidad total de Oracle será la siguiente: (a) la corrección de los errores de los programas que causen el incumplimiento de la garantía; o si Oracle no puede corregir substancialmente los errores de la licencia del programa aplicable de forma comercialmente razonable, usted podrá dar por terminada su licencia de Programa y obtener el reembolso de las tarifas que usted haya pagado a Oracle por la licencia del programa y cualquier tarifa de soporte técnico con respecto a la licencia del Programa pagada por adelantado y que usted no haya utilizado; o (b) la nueva prestación de los servicios relacionados ofrecidos con el programa que fueran deficientes; o, si Oracle no pudiera corregir substancialmente la deficiencia de un modo comercialmente razonable, usted podrá dar por terminado los servicios relacionados ofrecidos con los programas que fueran deficientes y obtener el reembolso de las tarifas que usted haya pagado a oracle por tales servicios relacionados ofrecidos con los programas que fueran deficientes.

7.4 Hasta donde no lo prohíba la ley, esta garantía es exclusiva y no existen otras garantías o condiciones expresas o implícitas, incluyendo las garantías o condiciones de comerciabilidad y adecuación un fin particular.

10. Niveles de servicio

Los requerimientos de soporte para el licenciamiento adquirido podrán obtenerse de manera on-line a través de los sistemas de soporte a clientes de Oracle basados en web o mediante vía telefónica.

La Secretaría requiere de los siguientes servicios:

- Actualizaciones del licenciamiento adquirido
- Versiones de mantenimiento
- Versiones por funcionalidad
- Parches, vía My Oracle Support



- Actualizaciones
- Acceso a My Oracle Support 24X7
- Asistencia técnica 24X7

Tiempo de respuesta ante incidentes

De acuerdo a los niveles de severidad se requiere acceso a My Oracle Support en un esquema de 24 horas por 7 días a la semana (24x7).

Para los niveles de severidad 1, relativos a datos dañados, una función crítica que no está disponible, si el sistema causa demoras inaceptables o el sistema se colapsa repetidamente luego de cada intento de reinicio, en estos caso el servicio se requerirá en un término de 24 horas, bajo el esquema de 24x7 hasta que se resuelva el asunto o hasta tanto se consiga un progreso útil. Asimismo, en otros niveles de menor severidad se requerirá contar con asistencia técnica en el esquema de 24x7.

11. Normas o certificaciones nacionales

Para la adquisición del licenciamiento no se requiere de normas o certificaciones nacionales de ningún tipo.

12. Entregables y plazos de entrega

Los entregables que deberá proporcionar el proveedor a la SEMARNAT son los siguientes:

- Una carta entrega en un plazo no mayor a veinte días naturales a partir de la fecha del fallo, donde indique el total de licencias adquiridas con el número asignado de cada licencia.

La carta deberá contener los números de identificación de soporte técnico "CSI" de acuerdo al siguiente listado:



Región Contrato Marco	Modulo Propuesto	Métrica	Cantidad	Producción	Desarrollo	Pruebas
843	Oracle Financials	Application User	70	70	-	-
885	User Productivity Kit Professional	UPK Developer User	5	-	5	-
887	User Productivity Kit Professional	Application User	500	500	-	-
1836	Oracle Human Resources	Employee	4500	4500	-	-
1842	Oracle Self-Service Human Resources	Employee	4500	4500	-	-
1838	Oracle Payroll	Employee	4500	4500	-	-
1850	Oracle Recruitment	Employee	4500	4500	-	-
1866	Oracle Performance Management	Employee	4500	4500	-	-
1852	Oracle Learning Management	Trainee	4500	4500	-	-
689	Hyperion Enterprise Financial Planning Suite	Application User	50	50	-	-
823	Oracle Property Manager	Application User	5	5	-	-
805	Oracle Purchasing	Application User	15	15	-	-
807	Oracle Services Procurement for Oracle	Application User	15	15	-	-
803	Procurement Contracts	Application User	15	15	-	-
817	Supplier Portal for Oracle Purchasing	Application User	15	15	-	-
815	Oracle Procurement	Application User	100	100	-	-
753	Oracle Inventory Management	Application User	66	66	-	-

Región Contrato Marco	Descripción	Métrica	Precio Unitario	Cantidad	Producción	Desarrollo	Pruebas
189	Application Management Suite for E-Business Suite	Named User Plus	2,136.00	200	200	-	-
902	Functional Testing Suite for Oracle Application	Named User Plus	64,081.60	5	-	-	-
904	Load Testing Suite for Oracle Application	Named User Plus	667.60	50	-	-	-
3	Oracle Database Enterprise Edition	Procesador	253,655.60	12	8	2	2
417	Internet Application Server Enterprise Edition	Procesador	186,904.40	12	8	2	2
83	Real Application Cluster	Procesador	122,822.80	8	4	-	-

- Carta acceso a My Oracle Support, en un plazo no mayor a veinte días naturales, con los respectivos identificadores de Soporte de los productos adquiridos (CSI - Customer Support Identifier por sus siglas en inglés), así como la activación de la vigencia de los periodos de soporte técnico (del fabricante) contratados correspondientes a las misma, la cual será de un año a partir de la fecha del fallo.
- (My Oracle Support es el acceso al sitio en Internet que Oracle pone a disposición para el soporte y actualización de licencias).

13. Lugar de entrega

El lugar de entrega será en las oficinas de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones ubicadas en Blv. Adolfo López Cortínez #4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.



14. Cronograma

El Plan de trabajo estimado para la entrega del licenciamiento es el siguiente:

Actividad	TIEMPO ESTIMADO (Semanas)															
	Semana 1				Semana 2				Semana 3				Semana 4			
Carta entrega de licencias																
Carta acceso a My Oracle Support																

El soporte será de 15 meses a partir del vencimiento del contrato.

15. Penas convencionales y deducciones

Penas convencionales

Conforme a lo dispuesto por los artículos 53, 45 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo señalado en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el prestador queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de lo incumplido, por cada día natural de atraso en el servicio, hasta su cumplimiento a entera satisfacción la SEMARNAT, y será cubierto mediante el pago de derechos, productos y aprovechamientos, esquema E5cinco, ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, la SEMARNAT podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

La pena convencional a cargo del prestador por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, la SEMARNAT a través del administrador del contrato informará por escrito al prestador el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el prestador realizar el pago correspondiente, ya sea a través de nota de crédito a favor de la SEMARNAT que emitirá el recibo correspondiente.

Para efectuar este pago, el prestador contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la



penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

Ambas partes acuerdan que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que la SEMARNAT deduzca su costo del importe correspondiente.

Deducciones

La SEMARNAT con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que no se pagarán al prestador aquellos servicios solicitados y no proporcionados y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, aplicará al prestador una deducción del 1% al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el prestador respecto a los conceptos que integran el contrato.

El límite de incumplimiento por la aplicación de deducciones, a partir del cual se podrá proceder a rescindir el contrato será del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que corresponde al importe de la garantía de cumplimiento.

16. Garantía de cumplimiento del contrato.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en los términos señalados en el contrato, el proveedor deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la comunicación o notificación de adjudicación, fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio.

La fianza deberá ser entregada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de "SEMARNAT", sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., piso 1, Ala B, México, D. F.



17. Forma de pago, administrador de contrato y facturación

Se pagará en una sola exhibición a través de la carta de entrega / recepción la cual indica los productos solicitados por la SEMARNAT con sus cantidades indicadas en el punto 7 de este documento y carta del soporte técnico (My Oracle Support) que indicará la vigencia del periodo de soporte técnico.

El administrador del contrato será el M. en C. Arturo Mondragon Montes de Oca, Director de Aplicaciones Institucionales, adscrito a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.

Las facturas deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico:

INSTITUCIÓN	CORREO PARA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN
SEMARNAT	arturo.mondragon@semarnat.gob.mx

Elaboró y Revisó

M. en C. Arturo Mondragon Montes de Oca
Director de Aplicaciones Institucionales

Autorizó

Lic. Pedro Gil Nieves
Director General de Informática y Telecomunicaciones



Nombre y firma del representante legal del INVITADO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

↻

ANEXO II
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL SERVICIO
		I.V.A.	
		TOTAL	

PRECIOS: LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y ESTÁN EXPRESADOS EN PESOS MEXICANOS.

EL INVITADO DEBERÁ INDICAR QUE SU PROPOSICIÓN ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL ANEXO II SE PRESENTA COMO MODELO DE FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, EL CUAL NO ES LIMITATIVO, PODRÁ SER UTILIZADO POR EL INVITADO COMO REFERENCIA PARA ELABORAR SUS PROPUESTAS, PUDIENDO AUMENTAR EL O LOS CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE SU PROPUESTA.

Nombre y firma del representante legal del invitado

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO III
ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL INVITADO:

FECHA:

_____(Nombre del representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la solicitud de cotización referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL INVITADO:

Nombre:			
Domicilio fiscal:			
Teléfonos:	Fax:		Correo electrónico:
Registro Federal de Contribuyentes:			
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:			
Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) <u>REFORMAS O MODIFICACIONES</u> al acta constitutiva:			
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:			
<u>RELACIÓN DE SOCIOS:</u>			
<u>FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:</u>			
Descripción del objeto social:			

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre:	
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:	

Nombre y firma del representante legal del INVITADO

Notas:

- El presente formato podrá ser reproducido por cada INVITADO en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- El INVITADO deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
México, D.F. a 14 de octubre de 2015.

ANEXO IV

**ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL INVITADO:

FECHA:

_____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)____MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Nombre y firma del representante legal del INVITADO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

0

ANEXO V
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL INVITADO:

FECHA:

_____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)____MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE INVITACIÓN) SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Nombre y firma del representante legal del INVITADO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
México, D.F. a 14 de octubre de 2015.

ANEXO VI

ESCRITO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES QUE CORRESPONDAN.

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL INVITADO:

FECHA:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____, QUE PARA LOS SERVICIOS QUE OFERTA NO EXISTEN NORMAS DE REFERENCIA, POR LO TANTO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I.

_____ (Nombre y firma del representante legal) _____

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
México, D.F. a 14 de octubre de 2015.

ANEXO VII

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL INVITADO:

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____, No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope Máximo Combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope máximo combinado=(Trabajadores)x10% + (Ventas anuales)x90%

(7)(8) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa =(Número de trabajadores)x10% + (Monto de ventas anuales)x90% El cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyente de mi representada es _____(11)_____; y que el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____(12)_____

ATENTAMENTE

(13)





INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INVITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana) conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyente del INVITADO.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el INVITADO y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes o servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa.

(Handwritten mark)



ANEXO VIII

LA FIANZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y TEXTO:

A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

PARA GARANTIZAR POR _____ EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____ DE FECHA ____ DE ____ DE 200__ (ESTA FECHA CORRESPONDE A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO), CON UN IMPORTE TOTAL POR LOS BIENES O SERVICIOS POR LA CANTIDAD DE \$ _____,00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), CUYO OBJETO ES _____, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, EL _____, Y POR LA OTRA PARTE _____, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN _____, REPRESENTADA POR EL C. _____. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO. LA (NOMBRE DE LA CÍA. AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA QUE(A) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA "LA SEMARNAT", DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE "LA SEMARNAT". (B) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.(C) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR "LA SEMARNAT".(D) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 1.RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS. 2. COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA Y EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS. 3. COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS. 4. COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO. 5. EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN, 6. EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN 7. COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN. 8. IMPORTE RECLAMADO. I.QUE SE OTORGA ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO. II. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PRECIOS FIJOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO; III.QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y IV. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY. ESTA FIANZA SE MODIFICARÁ EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS, AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO.

-----FIN DE TEXTO.-----

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
México, D.F. a 14 de octubre de 2015.

ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL INVITADO:

FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una letra cursiva o un símbolo abstracto.

México D.F., a 8 de Octubre del 2015.

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Materiales (SEMARNAT)
Dirección de Adquisiciones y Contratos
At'n: Carmen Violeta Vargas González

Hago referencia a su solicitud publicada en Compranet con fecha 7 de Octubre del 2015, bajo el código de expediente **No. 918558, SDI_53777** **Licenciamiento de Software de un Sistema Integral de Gestión para la Automatización de los Procesos de Recursos Materiales y Humanos y Soporte Técnico**, (en lo sucesivo su "Solicitud"), así como al "Contrato Marco para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas", celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y Oracle de México, S.A de C.V. (en lo sucesivo, "Oracle"), de fecha 15 de enero de 2014 (en lo sucesivo, el "Contrato Marco").

De acuerdo a lo solicitado, les comento que al día de hoy, los Distribuidores (término que se define en el Contrato Marco) que cuentan con los derechos de reventa para la distribución de licencias de Software de los productos de las aplicaciones Oracle Hyperion y Oracle eBusiness Suite, así como también pueden distribuir los productos de Tecnología Oracle incluidos en su solicitud, son los siguientes:

Nombre de la Compañía
Condor Consulting Services S.A. de C.V.

Ahora bien, sobre la experiencia que tengan estas empresas trabajando con instituciones del sector público, es información que debe ser solicitada directamente a las mismas, ya que dicha información, así como los servicios que presten, son responsabilidad total y directa de las mismas, más no de Oracle. Estas empresas son independientes de Oracle y no son sus agentes. Oracle no se hace responsable ni adquiere ninguna obligación por los actos u omisiones de dichas empresas.

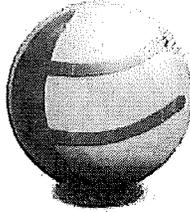
Adicionalmente, y para efectos de aclaración y confirmación, se le recuerda que **Oracle de México, S.A. de C.V.** es la única entidad autorizada, en los Estados Unidos Mexicanos, para renovar el servicio de soporte técnico de las licencias de software Oracle. Ningún Posible Proveedor (distinto a Oracle), Canal Autorizado, Socio de Negocio, Partner o Distribuidor autorizado de Oracle está facultado o autorizado por Oracle para ofrecer, cotizar o prestar la renovación del servicio de soporte técnico de las licencias de software Oracle; sólo se encuentran autorizados o facultados para ofrecer el primer año de soporte técnico asociado a la licencia de software al momento de su adquisición.

Nada de lo contenido en la presente carta establece vínculo jurídico entre **Oracle de México, S.A. de C.V.** y la **Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Materiales (SEMARNAT)**.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Oracle de México S.A. de C.V.
Victor José Iparraguirre
Apoderado Legal



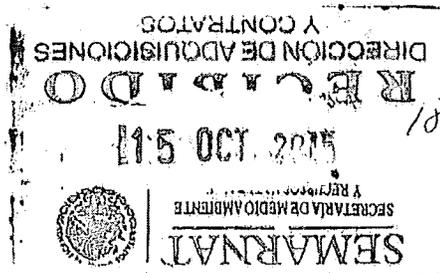
CONDOR CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
(SEMARNAT)**

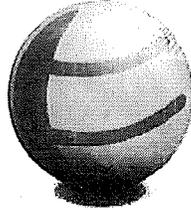
Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

"ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTION PARA LA AUTOMATIZACION DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMATICA PARA SU IMPLEMENTACION, CONFIGURACION Y PARAMETRIZACION".

"SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACION DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y SOPORTE TECNICO".



18/40 Ar.
[Handwritten signature]
Oficio No. DGIT/DAI/513/012/15



CONDOR CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
(SEMARNAT)**

Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

"ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTION PARA LA AUTOMATIZACION DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMATICA PARA SU IMPLEMENTACION, CONFIGURACION Y PARAMETRIZACION".

"SUBPARTIDA 1. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACION DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y SOPORTE TECNICO".

Yasmin Portales



EXCELENCIA EN SOLUCIONES CON TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN ORACLE

ÍNDICE

1. PROPUESTA TÉCNICA
2. PROPUESTA ECONÓMICA
3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
 - A) ANEXO III
 - B) IDENTIFICACIÓN OFICIAL
 - C) ANEXO IV
 - D) ANEXO V
 - E) ANEXO VI
 - F) ANEXO VII
 - G) ANEXO IX

(Signature)

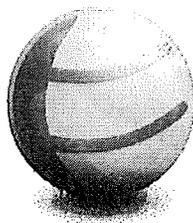


EXCELENCIA EN SOLUCIONES CON TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN ORACLE

1. PROPUESTA TÉCNICA

CONDOR CONSULTING SERVICES

PROPUESTA TÉCNICA



ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN

SUBPARTIDA 1

LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANO Y SOPORTE TÉCNICO

Documento preparado para:

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
MATERIALES

Para: Lic. Pedro Gill Nieva
Director General de Informática y Telecomunicaciones

Fecha de Creación: 15 de octubre de 2015

Versión: 1.0

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....3

OBJETIVOS DEL PROYECTO.....4

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....4

ALCANCES.....4

REQUERIMIENTOS DE NEGOCIO.....5

REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS.....6

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD.....10

SOPORTE TÉCNICO.....13

GARANTÍAS.....15

NIVELES DE SERVICIO.....15

ENTREGABLES Y PLAZOS DE ENTREGA.....16

PROPUESTA ECONOMICA.....19

FORMA DE PAGO, ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y FACTURACIÓN.....21

(Handwritten signature)

PRESENTACIÓN

Lic. Pedro Gill Nieva

Director General de Informática y Telecomunicaciones

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

3

Presente

Respondiendo de su a necesidad de adquirir licenciamiento para un sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales (GRP por sus siglas en ingles), me permito desglosar a continuación la cotización de las mismas en el presente documento.

Condor Consulting Services, S.A. de C.V. tiene amplias referencias en el área tanto de venta y prestación de servicios, donde ha logrado proyectos exitosos y de las magnitudes similares ante el requerimiento de la SEMARNAT. Esto hace que la inversión que SEMARNAT destine a este Proyecto, le ofrecerá las mejores expectativas sobre los resultados a obtener en su organización.

Quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier duda que pudiera existir en torno a la presente propuesta.

Atentamente.

Pánfilo de Jesús Arias Benítez
Director Comercial
Condor Consulting Services S.A de C.V



OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo de la presente iniciativa es la adquisición del licenciamiento de un sistema integral de gestión para la automatización de procesos administrativos de la Oficialía Mayor de la SEMARNAT, (Recursos Materiales y Humanos), mismas que ayudarán a satisfacer y atender las necesidades de control y gestión de la Institución y adoptar las mejores prácticas gubernamentales y métodos de trabajo alineados a los Manuales Administrativos de Aplicación General y a la normatividad vigente.

P 4

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

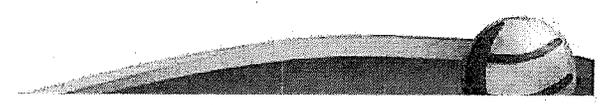
- Contar con una solución que permita automatizar la gestión de los procesos de Recursos Materiales y Humanos.
- Contar con una sola y única fuente de información, que sea veraz y oportuna.
- Optimización y trazabilidad de los procesos.
- Contar con el licenciamiento necesario para poder configurar, administrar y operar el sistema de SEMARNAT.
- Disponer de reportes de seguimiento en línea y tiempo real que mejoren la toma de decisiones en los diversos niveles de mando.
- Generar evidencias documentales que apoyen a la rendición de cuentas y transparencia en la ejecución de la gestión diaria de la SEMARNAT.

ALCANCES

Procesos administrativos de la Oficialía Mayor, son ejecutados por las Direcciones Generales de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y Desarrollo Humano y Organización, Oficinas Centrales y Delegaciones Federales de la SEMARNAT.

El objetivo básico de ésta iniciativa es la adquisición del licenciamiento de una solución de negocio que permita automatizar los procesos administrativos que se generan en las Direcciones de Recursos Materiales y Humanos adscritas a la Oficialía Mayor.

Para lograrlo, la presente iniciativa busca adquirir las herramientas tecnológicas de un sistema integral de administración, fundamentado en los sistemas conocidos como GRP (Government Resource Planning), que integre las funciones de recursos materiales y humanos bajo el enfoque de una solución de negocio alineado del marco normativo gubernamental (federal) mexicano.



REQUERIMIENTOS DE NEGOCIO

Existe la necesidad de actualizar los sistemas administrativos con los que cuenta la Secretaría existen varias áreas de oportunidad que un sistema de este tipo se pueden aprovechar para lograr que la SEMARNAT sea una entidad más eficiente, además de asegurar la auditoría y transparencia de todas las transacciones que se realizan en Recursos Materiales y Humanos.

A raíz de esto, se determinó la presente adquisición del licenciamiento, considerando que es la solución adecuada que apoyará a la realización de las transacciones de una forma eficaz y transparente.

Este proceso de modernización tecnológica implica entre otras cosas la automatización de los macro procesos que se enlistan:

Recursos Materiales y Recursos Humanos

Las herramientas a adquirir deben estar orientada a la administración pública federal, deberá cumplir y cubrir los requerimientos de Ley, lineamientos, normativas y las regulaciones de la Federación necesarias. También deberá ser flexible para poder adecuarse a las circunstancias cambiantes del entorno, lo que permitirá a la SEMARNAT estar preparados para cualquier definición o cambios normativos y de operación que el mismo Sector Público requiera.

- *Recursos Materiales*

Para soportar el proceso de recursos materiales, las herramientas cuenta con la capacidad de registrar, procesar, administrar y controlar las transacciones y eventos derivados del proceso de adquisiciones (desde la generación de la requisición hasta la recepción en almacén, surtido y/o prestación del bien/insumo/servicio correspondiente), identificando en cada momento el estatus de estas transacciones/eventos a través del flujo de trabajo e incluyendo la parte asociada con el control de inventarios, almacenes y proveedores, así como el referente a las solicitudes de servicios internos por parte de los diferentes usuarios, proporcionando las herramientas necesarias para brindar a éstos un nivel de servicio adecuado a sus necesidades.

- *Recursos Humanos*

La solución de Recursos Humanos soportará la administración y el control del proceso funcional e integral que le permita contar con una sola base de datos de todos los servidores públicos de la Secretaría; con la cual pueda llevar a cabo una gestión de soluciones en Recursos Humanos en términos de actualización de los registros de las plazas, categorías y expedientes del personal que actualmente los ocupan, reclutamiento, capacitación, así como una gestión del talento que facilite el desarrollo y profesionalización de los servidores públicos de la Secretaría y que cubran el requerimiento actual de Servicio Profesional de Carrera.

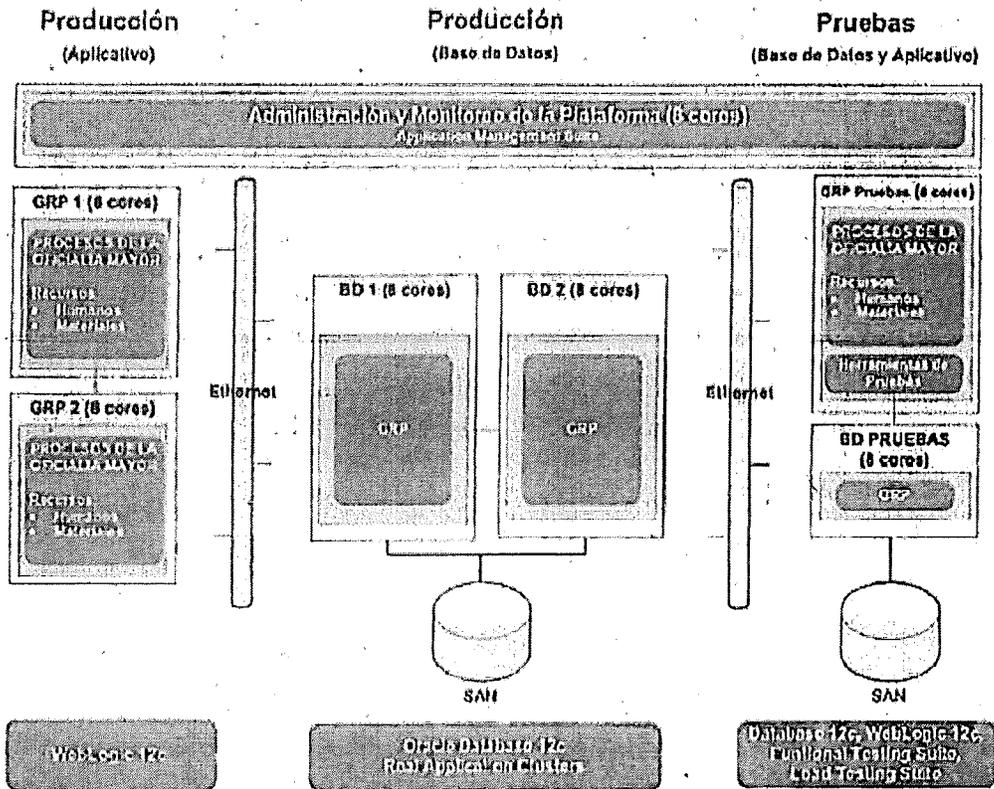
Las herramientas incluyen todos los procesos que involucran al factor humano, desde su ingreso, desarrollo, servicio profesional de carrera, evolución, pago de nómina y hasta su separación de la Secretaría.

Todas las consultas y reportes que son requeridos internamente y por terceros para la toma de decisiones estarán disponibles en los formatos particulares de la Secretaría, así como los requeridos por la Cuenta Pública. Se requiere que la información forme parte de la Base de Datos única del sistema para que toda la información esté accesible para su total explotación por todos los usuarios del Sistema, mediante un esquema de roles y responsabilidades. Contarán con las herramientas necesarias y mecanismos de control para hacer posible la actualización de información y la consulta de la misma directamente por cada uno de los miembros de la Secretaría.

6

REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS

La solución tecnológica requerida responderá a la siguiente arquitectura de despliegue:



Handwritten signature or initials.

El diagrama anterior muestra la arquitectura de alto nivel planteada que deberá dar cobertura a un sistema central que automatiza y optimiza los procesos de Gestión de Contratos, Administración de Contratos de Servicio, Portal de Proveedores, Control de Inventarios y

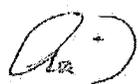
Almacenes, Recursos Humanos, Autoservicio de RH, Nómina, Reclutamiento y Selección, Gestión del Desempeño y Capacitación como parte del Servicio Profesional de Carrera.

Estos módulos funcionales se consideran fundamentales para la Entidad, derivado a la alta necesidad de automatización, trazabilidad y optimización de procesos de gestión administrativa de la SEMARNAT, que permitirán la operación eficiente de los servicios materiales y humanos y que la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones soporta tecnológicamente.

7

La solución solicitada consta de Recursos Humanos y Materiales, desplegados a través de un servidor de aplicaciones con un repositorio de base de datos Oracle. Además de una solución para pruebas de estrés y simulación de carga de usuarios. A continuación se describe cada uno de los componentes de la solución a adquirir:

- **Aplicativo:** Realizará el despliegue de los Procesos de la Oficialía Mayor un servidor de aplicaciones Internet Application Server, contenedor Oracle para J2EE (OC4J) soportando aplicaciones de tipo Forms y Reports. Esta capa interactuará directamente con el repositorio de la base de datos también configurado en alta disponibilidad.
- **Base de datos:** Una base de datos Oracle Database 12c configurada en una arquitectura de clúster activo-activo a nivel de datos, implementando a través de Oracle Real Application Cluster (RAC) para garantizar la disponibilidad de los datos de la solución aplicativa de los Procesos de la Oficialía Mayor.
- **Herramientas de Pruebas:** Herramientas de simulación que permitan la carga y generación automatizada de scripts de pruebas, con la finalidad de estresar los ambientes previos a la implementación, así como durante el desarrollo de nueva funcionalidad relacionada con los Procesos de la Oficialía Mayor. Estas herramientas son Oracle Functional Testing Suite y Load Testing for Oracle Applications.
- **Herramientas de Monitoreo:** Herramienta que permite identificar posibles cuellos de botella en los procesos, así como garantizar el correcto aprovisionamiento de parches, control de cambios y la administración de los diferentes ambientes.



El Sistema Integral de Gestión de Procesos de Recursos Materiales y Humanos, cumplirá con siguientes características:

TECNOLOGÍA	
NO.	FUNCIONALIDAD REQUERIDA
1	La solución estará alineada a los procesos enmarcados en el MAAGTIC-SI, para el tema tecnológico.
2	Incluye una bitácora interna para efectos de auditoría de sistemas y de operaciones, identificando por lo menos: usuario, operación realizada, registros afectados, fecha y hora de los movimientos realizados.
3	El sistema es compatible con Java y será operado en una plataforma que soporte una arquitectura Java.
4	El Sistema tiene la capacidad de operar a través de Intranet e Internet.
5	El Sistema es modular con una integración total; los módulos de la solución estarán integrados de origen en su diseño y no ser parte de alguna solución de otro fabricante.

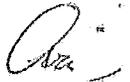


6	Aceptará la definición del máximo de intentos permitidos de acceso no exitosos, en el acceso inicial al Sistema.
7	El usuario accederá al Sistema GRP mediante nombre de usuario y contraseña, el cual será validado contra el directorio activo de la Secretaría.
8	Se requerirá del uso de estándares 100% abiertos tales como JAVA, SQL y HTML.
9	Tendrá un sólo punto de captura de la información fuente, actualizará en línea todos los procesos relacionados y se almacenará en un único punto de la base de datos
10	Se podrá implantar modularmente como parte fundamental que se cumpla con la comunicación natural que se da entre los Macro Procesos (Materiales y Humanos)
11	La solución es flexible y adaptable a los cambios en los procesos, flujos de trabajo y autorización, en la normatividad y en la reglamentación.
12	Permitirá la configuración y mantenimiento de flujos de trabajo, relacionando con las operaciones y transacciones de negocio, de forma que en el propio sistema se pueda, de forma electrónica identificar, direccionar, aprobar, turnar, cancelar o modificar operaciones relacionadas con los procesos de trabajo de la Secretaría. Los diferentes flujos de trabajo podrán ser parametrizados con el fin de manejar casos de excepción, cuidando que los niveles de autorización para hacerlo sean aquellos previamente definidos.
13	Permitirá la automatización de procesos con base en las mejores prácticas y será adaptable a requerimientos particulares.
14	La solución de ejecuta sobre una base de datos Oracle
15	La solución estará preparada para operar en un esquema de alta disponibilidad, esto cumplirá con el aseguramiento e integridad de la Información
16	El sistema permitirá identificar y controlar procesos monitoreando las cargas de trabajo que se generarán y los recursos que se consumirán.
17	El sistema vigilará su propio funcionamiento, identificará los errores que ocurren y los reportará.
18	Las contraseñas no serán visibles en ninguna parte del sistema, archivo o base de datos, aún para el nivel máximo de administrador del sistema. Se encontrarán encriptadas en todo momento.
19	Permitirá la administración y re-ejecución de procesos y tareas interrumpidas (síncronas y asíncronas).
20	Permitirá la personalización de los menús por usuario, por grupos de usuarios o por tipo de usuario.
21	Soportará la expiración automática de usuarios y contraseñas.
22	Imprimirá reportes tanto en línea como por lotes (batch).
23	Controlará el estado de usuarios (ej. activo, suspendido, vencido).
24	Controlará la desconexión de usuarios por inactividad de la sesión de trabajo
25	Contará con la capacidad de control de la Integridad de su información, incluyendo los mecanismos de recuperación automática en casos de interrupción de transacciones, con pistas de auditoría
26	Fungirá como gestor de flujos de trabajo y autorizaciones
27	Se requerirá contar con alertas vía correo electrónico
28	Contará con una arquitectura modular y escalable.
29	Permitirá definir niveles de acceso (Roles de Usuarios).
30	El sistema tendrá bitácoras y/o pistas de auditoría para monitorear el ingreso y la afectación realizada en el sistema con fecha y hora
31	Permitirá la consulta y extracción de información dentro de la aplicación a través de Reportes estándar y pantallas de la aplicación.
32	Permitirá el monitoreo entre las diferentes capas desde base de datos hasta los aplicativos.
33	La solución a través del servidor de aplicaciones proveerá funcionalidad para detectar de manera automática los cuellos de botella en el desempeño de las aplicaciones.
34	La solución a través del servidor de aplicaciones se integrará de manera nativa con una arquitectura de alta disponibilidad del sistema de gestión de la base de datos relacional.



35	La solución de monitoreo y diagnóstico permitirá la integración a través de una consola Web facilitando el monitoreo de usuarios, niveles y pruebas de servicio, indicadores clave de rendimiento, métricas de utilización, tableros de control y reportes a nivel de servicio, así como administración de configuraciones, cumplimiento de normatividades y administración de parches.
36	La solución permitirá integrar una plataforma de scripting para cargas de pruebas funcionales y de regresión automatizadas con componentes y flujos pre-diseñados bajo las mejores prácticas del mercado enfocadas a los aplicativos y modularidades del GRP requeridos por la Secretaría.
37	La solución de pruebas simulará cientos o miles de usuarios minimizando el hardware requerido para las pruebas, permitiendo a los desarrolladores estimar el impacto en el rendimiento y obtención de métricas para identificar posibles cuellos de botella en las aplicaciones.
38	Trabaja simultáneamente con varias ventanas.
39	Permitirá la operación con el correo electrónico (E-mail) outlook.
40	Funcionará a través de los navegadores estándar de Internet. (Firefox, Explorer, Safari, Chrome).
41	Permitirá definir alertas al aplicativo (por ejemplo preventivos, de error).
42	Permitirá el acceso a la información a diferentes niveles de detalle partiendo de lo general a lo particular y viceversa (drill down).
43	Tendrá interfaz directa con la suite de Office Microsoft.
44	Contará con mecanismos automáticos para mantener la integridad de la información.
45	Validará los datos al momento de su importación (ingreso de datos en lote).
46	Definirá valores por defecto, para ciertos datos predefinidos.
47	Realizará reversiones de movimientos a una situación anterior, en un ambiente controlado.
48	Aplicará actualizaciones masivas sobre los datos a través de herramientas y plantillas de carga, considerando su aplicación a la información, en un ambiente controlado.
49	En el monitoreo de actualizaciones de productos, se contará con herramientas para facilitar la actualización de versiones o "releases" de la aplicación.
50	Contará con herramientas para controlar cambios de configuración y asegurar la consistencia entre instancias de la aplicación.
51	Contará con herramientas para integrarse con la base de datos para administrar y reejecutar tareas administrativas de la gestión de la base de datos y aplicación interrumpidas.
52	Contará con mecanismos necesarios para asegurar la integridad y la consistencia de la información
53	Contará con herramientas automáticas para integrarse con la base de datos para obtener respaldos por módulo o total.
54	Identificará y controlará procesos críticos (retardantes o altos consumidores de recursos).
55	Proporcionará pistas de auditorías por transacción.
56	Trabaja con un manejador de base de datos de ORACLE último release certificado para la solución ofertada.
57	Permitirá el manejo y configuración de autorizaciones electrónicas, con flujos de trabajo de acuerdo a lo que dicte la normatividad interna de la Secretaría
58	Controlará el acceso a documentos y ruta de aprobación de acuerdo a la estructura organizacional (control de acceso en base a roles).
59	Permitirá, desde el punto de vista tecnológico, manejar una base de datos de información histórica.
60	Manejará un historial de cambios y modificaciones a los registros principales del sistema que generen evidencias para auditorías.
61	Será flexible en la creación de campos adicionales definidos y requeridos por el usuario en las diversas pantallas.
62	Permitirá asignar un número consecutivo automáticamente a los diferentes tipos de documentos que se generan dentro de los procesos del sistema, así como la parametrización y configuración de los mismos de acuerdo a las necesidades del usuario.
63	El sistema se desempeñará en línea considerando alta disponibilidad en todos los módulos que lo comprenden.

9



64	Los módulos incluidos en solución tecnológica contará con la capacidad de operar en forma natural y 100% adecuada bajo una plataforma tecnológica de alta disponibilidad.
65	Llevará un registro histórico de modificaciones a los catálogos, donde guardará el usuario, la fecha y la hora de las modificaciones.
66	Llevará un seguimiento de modificaciones que se realizarán en el sistema, guardándose el detalle de: a. Modificación realizada. b. Identificación del usuario del sistema que realizó el último cambio. c. Fecha y hora del cambio.
67	Llevará el histórico de las transacciones de modo que se puedan auditar los movimientos de las mismas.
68	Permitirá el control de la seguridad de datos tanto a nivel aplicativo.
69	Permitirá realizar desarrollos utilizando la tecnología orientada a objetos.
70	Permitirá la personalización del acceso y operación de aplicaciones vía Web incluyendo aspectos como: Transacciones favoritas, formato y contenido definible individualmente, modificaciones en tiempo real por medio de la misma aplicación de Web.
71	Tendrá un mecanismo de control de cambios en los datos de aplicaciones dentro de algunas funcionalidades del GRP.
72	En términos de seguridad, la aplicación que habilite los sistemas de la organización a la Web cumplirá con los estándares de seguridad requeridos y garantizar una conexión segura a otros sistemas que tengan el mismo propósito.
73	Su instalación en ambiente de producción podrá ser en forma gradual. Por procesos de negocios y dentro de ellos por módulos.
75	Tendrá compatibilidad con los estándares internacionales (EDI y XML) de exportación electrónica de archivos.
75	La arquitectura y la plataforma tecnológica de todos sus módulos, estarán diseñados de manera integral, interoperable y compatible 100%.
76	La actualización de la información en los módulos de la aplicación se llevará a cabo en línea.
77	El Sistema debe permitir la descarga de la información producida, como por ejemplo reportes extraídos del sistema en archivos como PDF, Excel.
78	La solución GRP tiene la capacidad de envío o recepción de información desde la aplicación central hacia otros sistemas o aplicaciones, ya sean de la Secretaría o externos, utilizando la red pública de Internet como medio de transporte y soportando los siguientes protocolos y estándares: a. HTTP/HTTPS b. TCP/IP c. FTP d. SMTP/MAPI e. HTML f. XML g. SOAP h. WML
79	Soportará una plataforma de interoperabilidad basada en el estándar de Arquitectura Orientada a Servicios (SOA).

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

La seguridad del sistema se basa en la incorporación de roles, cada rol cuenta con los permisos correspondientes a las diferentes secciones del sistema. La definición de ellos se llevará a cabo en una etapa posterior, en donde se definirá la participación e interacción que tiene cada uno de los usuarios correspondientes para poder de acuerdo a sus funciones otorgarle los permisos necesarios para la operación en los diferentes módulos.

Finalmente, la solución integral apoya la auditoría del sistema, trazabilidad y transparencia de todas las operaciones, acuerdos y programas (internos y externos) de la entidad.

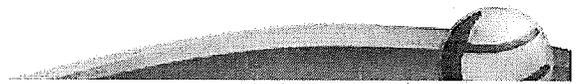
SEGURIDAD	
NO.	FUNCIONALIDAD REQUERIDA
1	La Solución contiene un módulo para la administración de los controles de accesos y Seguridad de los Usuarios del Sistema. Este módulo permite la administración de usuarios respecto a accesos de lectura y escritura a nivel de aplicación, módulo, menú, opción del menú. Deberá apegarse a la normatividad definida por el MAAGTIC-SI.
2	Soporta el acceso a usuario basado en roles y perfiles.
3	El sistema proporciona seguridad y control de acceso para las funciones basadas en permisos.
4	Los datos de usuario y en general del aplicativo residirán dentro de las instalaciones (Data Center) de la Secretaría
5	El sistema estará integrado de manera estándar con la seguridad de los procesos funcionales.
6	Definirá diferentes perfiles de permisos de acceso a usuarios, para diferentes niveles funcionales.
7	Controlará el estado de usuarios (ej. activo, suspendido, vencido).
8	Soportará la administración de claves de usuarios y contraseñas.
9	Soportará la administración de sesiones de trabajo por usuario.
10	Permitirá la creación de perfiles de acceso para los usuarios de acuerdo a estructura organizacional o funciones y a diferentes niveles (módulo, opciones, ventanas, campo, etc.).
11	Dentro de la interfaz de la solución las funciones disponibles que se mostrarán serán aquellas para las cuales tiene permiso el usuario de acuerdo a su perfil.
12	Las contraseñas no serán visibles en ninguna parte del sistema, archivo o base de datos, aún para el nivel máximo de administrador del sistema. Estarán encriptadas en todo momento.
13	Permitirá la administración de usuarios respecto a accesos de lectura y escritura a nivel aplicación, módulo, menú, opción del menú y a nivel de campo.
14	Soportará la expiración automática de usuarios y contraseñas.
15	Contendrá un módulo de seguridad de cuentas de usuario donde solicita periódicamente el cambio de contraseñas y de usuarios (parametrizable).

11

Dimensionamiento del Licenciamiento

Las versiones de productos correspondientes que se requieren licenciar y que forman parte de la arquitectura de despliegue son:

PRODUCTO ORACLE REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
E-Business Suite v12.2	GRP Government Resource Planning que se encargará de la gestión de los procesos operativos y administrativos de la SEMARNAT. Ver más información http://docs.oracle.com/cd/E26401_01/doc.122/e22949/T120505T120508.htm#338660
Hyperion Planning v11	Oracle Hyperion Workforce Planning. Módulo de la suite diseñado principalmente para la planificación rápida y eficiente del recuento del salario y la compensación en toda la entidad respecto a la plantilla de los servidores públicos. Oracle Hyperion Planning de Activos de Capital – Modulo que proporciona una planificación de los activos existentes y nuevos de capital, mantenimiento, traslados, y la depreciación, mientras que



Hyperion Planning v11	<p>Oracle Hyperion Workforce Planning. Módulo de la suite diseñado principalmente para la planificación rápida y eficiente del recuento del salario y la compensación en toda la entidad respecto a la plantilla de los servidores públicos.</p> <p>Oracle Hyperion Planning de Activos de Capital – Modulo que proporciona una planificación de los activos existentes y nuevos de capital, mantenimiento, traslados, y la depreciación, mientras que analiza el impacto en los ingresos, balance general y flujo de caja.</p> <p>Ver más información https://docs.oracle.com/middleware/11119/odi/develop-connectivity-km/hyperion_plan.htm#ODIKM660</p>
Oracle Database EE v12c	<p>Motor de base de datos relacional con capacidad de crecimiento horizontal y vertical, escalabilidad y con soporte a múltiples opciones de seguridad, administración y manejo de datos avanzados como geoespaciales, analíticos, multidimensionales y no estructurados.</p> <p>Ver más información http://docs.oracle.com/database/121/CNCPT/intro.htm#CNCPT958</p>
Internet Application Server EE v11g	<p>Servidor de aplicaciones Oracle y contenedor Oracle para J2EE (OCAJ) soportando aplicaciones de tipo Forms y Reports.</p> <p>Ver más información. https://docs.oracle.com/cd/E28280_01/doc.1111/e14860/products.htm#FMWLC109</p>
Real Application Cluster v12c	<p>Permite manejar la alta disponibilidad y escalabilidad de la base de datos, manejando un esquema de cluster activo-activo y con almacenamiento compartido.</p> <p>Ver más información. http://docs.oracle.com/cd/A91202_01/901_doc/rac.901/a88810/toc.htm</p>
Application Management Suite for E-Business Suite v12c	<p>Solución integral para la administración y monitoreo de Oracle E-business Suite.</p> <p>Ver más información. http://docs.oracle.com/cd/E24628_01/doc.121/e24474/ch8_app_mgmt.htm#OEMLI477</p>
Functional Testing Suite for Oracle Applications v12c	<p>Herramienta para realizar pruebas funcionales.</p> <p>Ver más información. http://docs.oracle.com/cd/E26401_01/doc.122/e56961/toc.htm</p>
Load Testing Suite for Oracle Applications v12c	<p>Herramienta para realizar pruebas de carga.</p> <p>Ver más Información. http://docs.oracle.com/cd/E25292_01/doc.901/e15484/toc.htm</p>

La solución tecnológica requerida está conformada por una aplicación enfocada a procesos y necesidades de la administración pública cubierta por un GRP (Government Resource Planning). Dará cobertura a los procesos de gestión de la SEMARNAT de los diferentes macroprocesos comprendidos en Recursos Materiales y Humanos; para la automatización, trazabilidad, optimización de procesos y auditoría de los mismos y así poder contar con información transparente de la operación que permita compartir y alinear esos datos a los provenientes de los sistemas oficiales de la SHCP y Función Pública, para lo cual se pretende que exista un modo de transferencia de información para dicha alineación, que puede ser a través de archivos planos, o algunas interfaces de acuerdo a la disponibilidad definida por las diferentes áreas de seguridad de las diversas entidades.

No.	Página Contrato Marco	Región Contrato Marco	Modulo Propuesto	Métrica	Cantidad
1	243	843	Oracle Financials	Application User	70
2	250	889	User Productivity Kit Professional	UPK Developer User	5
3	249	885	User Productivity Kit Professional	Application User	500
4	383	1836	Oracle Human Resources	Employee	4500
5	384	1842	Oracle Self-Service Human Resources	Employee	4500
6	384	1838	Oracle Payroll	Employee	4500
7	385	1850	Oracle IRecruitment	Employee	4500
8	384	1840	Oracle Performance Management	Employee	4500
9	385	1852	Oracle Learning Management	Trainee	4500
10	213	689	Hyperion Enterprise Financial Planning Suite	Application User	50
11	241	823	Oracle Property Manager	Application User	5
12	239	805	Oracle Purchasing	Application User	15
13	239	807	Oracle Services Procurement for Oracle	Application User	15
14	239	803	Procurement Contracts	Application User	15
15	240	817	Supplier Portal for Oracle Purchasing	Application User	15
16	240	815	Oracle IProcurement	Application User	100
17	227	753	Oracle Inventory Management	Application User	66

Adicionalmente, se entregará el siguiente licenciamiento a fin de soportar el funcionamiento del GRP, a nivel de tecnología:

No.	Página Contrato Marco	Región Contrato Marco	Descripción	Métrica	Cantidad
18	139	189	Application Management Suite for E-Business Suite	Named User Plus	200
19	251	902	Functional Testing Suite for Oracle Application	Named User Plus	5
20	252	904	Load Testing Suite for Oracle Application	Named User Plus	50
21	109	3	Oracle Database Enterprise Edition	Procesador	12
22	173	417	Internet Application Server Enterprise Edition	Procesador	12
23	118	63	Real Application Cluster	Procesador	8

SOPORTE TÉCNICO

Los aspectos del servicio de soporte técnico se encuentran detallados y especificados en el Contrato Marco "Licencias de Software de Diversas Funcionalidades" firmado entre la Secretaría

de la Función Pública (SFP) y la empresa Oracle de México, S.A. de C.V., en el punto 5 y que a la letra dice:

"5.1 Para efectos de una orden, el soporte Técnico consiste en servicios de soporte técnico anual para los programas que usted haya ordenado a Oracle o a un distribuidor autorizado. Si se ordena, el soporte Técnico anual (Incluyendo el primer año y todos los años subsiguientes) se prestará conforme a las políticas de Soporte Técnico de Oracle vigentes al momento en que se prestan los servicios de soporte técnico. Usted se compromete a cooperar con Oracle y a prestar el acceso, los recursos, los materiales, el personal, la información y los consentimientos que Oracle requiera para prestar los servicios de soporte técnico. Las políticas de soporte técnico de Oracle, son incorporadas al presente documento como referencia y se encuentran sujetas a cambios a discreción de Oracle; sin embargo, los cambios en las políticas Oracle no resultarán en una reducción material del nivel de los servicios de soporte técnico prestados para los programas soportados durante el período por el que las tarifas de soporte técnico hayan sido pagadas. Usted deberá revisar dichas políticas antes de contratar los servicios de soporte técnico en la orden correspondiente. Usted puede obtener acceso a la última versión de estas políticas en: <http://oracle.com/contracts>"

14

"5.2 El soporte técnico estará vigente en la Fecha de Inicio, salvo que se estipule lo contrario en Su orden."

"5.3. La Licencia de Actualización de Programas y Soporte (o cualquier oferta posterior de soporte técnico para la Licencia de Actualización de Programas y Soporte ["SULS", por sus siglas en inglés: Software Update License & Support]) que Usted haya adquirido con Su orden podrá ser renovada anualmente. Si Usted renueva el SULS para el mismo número de licencias para los mismos Programas, la tarifa de SULS correspondiente al primer y segundo año de renovación no aumentará en más de 4% por encima de las tarifas en dólares de los Estados Unidos de América o 6% por encima de las tarifas en Pesos pagadas por Usted durante el año inmediatamente anterior. Si Su orden se efectúa por medio de un distribuidor autorizado, la tarifa de renovación de SULS correspondiente al primer año de renovación será aquella cotizada por el distribuidor autorizado a Usted; la tarifa de renovación para el SULS correspondiente al segundo año de renovación no se incrementará en más de 4% por encima de las tarifas en dólares de los Estados Unidos de América o 6% por encima de las tarifas en Pesos pagadas por Usted durante el año inmediatamente anterior."

Am

"5.4 Si Usted decide adquirir soporte técnico para cualquier licencia de Programa comprendida en un grupo de licencias, Usted deberá adquirir el soporte técnico al mismo nivel de soporte para todas las licencias comprendidas en dicho grupo de licencias. Usted puede discontinuar el soporte técnico para un subgrupo de licencias comprendidas en un grupo de licencias, solamente si Usted acepta dar por terminado tal subgrupo de licencias. Las tarifas de soporte técnico de las licencias restantes se fijarán de acuerdo con las políticas de soporte técnico vigentes a la fecha de la terminación. La definición de grupo de licencias de Oracle puede consultarse en las políticas de soporte técnico vigentes. Si Usted decide no adquirir soporte técnico, Usted no podrá actualizar las licencias de los Programas que no reciben soporte con nuevas versiones del Programa."

El soporte técnico será por 15 meses tomando como fecha el final del contrato.

GARANTÍAS

Los aspectos garantías se encuentran detallados y especificados en el Contrato Marco "Licencias de Software de Diversas Funcionalidades" firmado entre la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la empresa Oracle de México, S.A. de C.V., en el punto 7 y que a la letra dice:

15

"Oracle garantiza que un Programa licenciado a usted operará, en todos sus aspectos materiales tal como se describe en la documentación del Programa aplicable por el período de un año contado a partir de la entrega (ej. por envío físico o descarga electrónica). Usted deberá notificar a Oracle cualquier deficiencia relacionada con esta garantía de Programas dentro del término de un año a partir de la entrega. Oracle también garantiza que los servicios de soporte técnico y los Servicios Relacionados ofrecidos con los Programas (tal como se describen en la sección 6 precedente) ordenados y prestados en virtud de este Suplemento P serán prestados de manera profesional conforme a los estándares de la industria. Usted deberá notificar a Oracle cualquier deficiencia relacionada con la garantía de los servicios de soporte técnico o de los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas dentro de un plazo de 90 días contados a partir de la prestación del servicio de soporte técnico deficiente o de los Servicios Relacionado Ofrecidos con los Programas deficientes."

"7.2 Oracle no garantiza que los Programas funcionarán libres de errores o en forma ininterrumpida, o que Oracle corregirá todos los errores de los Programas."

"7.3 Si se produjera cualquier incumplimiento de las garantías arriba mencionadas, su recurso exclusivo y la responsabilidad total de Oracle será la siguiente: (a) la corrección de los errores de los programas que causen el incumplimiento de la garantía; o si Oracle no puede corregir substancialmente los errores de la licencia del programa aplicable de forma comercialmente razonable, usted podrá dar por terminada su licencia de Programa y obtener el reembolso de las tarifas que usted haya pagado a Oracle por la licencia del programa y cualquier tarifa de soporte técnico con respecto a la licencia del Programa pagada por adelantado y que usted no haya utilizado; o (b) la nueva prestación de los servicios relacionados ofrecidos con el programa que fueran deficientes; o, si Oracle no pudiera corregir substancialmente la deficiencia de un modo comercialmente razonable, usted podrá dar por terminado los servicios relacionados ofrecidos con los programas que fueran deficientes y obtener el reembolso de las tarifas que usted haya pagado a Oracle por tales servicios relacionados ofrecidos con los programas que fueran deficientes."

"7.4 Hasta donde no lo prohíba la ley, esta garantía es exclusiva y no existen otras garantías o condiciones expresas o implícitas, incluyendo las garantías o condiciones de comerciabilidad y adecuación un fin particular."

NIVELES DE SERVICIO

Los requerimientos de soporte para el licenciamiento a adquirir, podrán obtenerse de manera on-

Región Contrato Marco	Modulo Propuesto	Métrica	Cantidad	Producción	Desarrollo	Pruebas
843	Oracle Financials	Application User	70	70	-	-
889	User Productivity Kit Professional	UPK Developer User	5	-	5	-
885	User Productivity Kit Professional	Application User	500	500	-	-
1836	Oracle Human Resources	Employee	4500	4500	-	-
1842	Oracle Self-Service Human Resources	Employee	4500	4500	-	-
1838	Oracle Payroll	Employee	4500	4500	-	-
1850	Oracle iRecruitment	Employee	4500	4500	-	-
1840	Oracle Performance Management	Employee	4500	4500	-	-
1852	Oracle Learning Management	Trainee	4500	4500	-	-
689	Hyperion Enterprise Financial Planning Suite	Application User	50	50	-	-
823	Oracle Property Manager	Application User	5	5	-	-
805	Oracle Purchasing	Application User	15	15	-	-
807	Oracle Services Procurement for Oracle	Application User	15	15	-	-
803	Procurement Contracts	Application User	15	15	-	-
817	Supplier Portal for Oracle Purchasing	Application User	15	15	-	-
815	Oracle iProcurement	Application User	100	100	-	-
753	Oracle Inventory Management	Application User	66	66	-	-

17

Región Contrato Marco	Descripción	Métrica	Cantidad	Producción	Desarrollo	Pruebas
189	Application Management Suite for E-Business Suite	Named User Plus	200	200	-	-
902	Functional Testing Suite for Oracle Application	Named User Plus	5	-	-	5
904	Load Testing Suite for Oracle Application	Named User Plus	50	-	-	50
3	Oracle Database Enterprise Edition	Procesador	12	8	2	2
417	Internet Application Server Enterprise Edition	Procesador	12	8	2	2
63	Real Application Cluster	Procesador	8	8	-	-

(Handwritten signature)

- o Carta acceso a My Oracle Support, en un plazo no mayor a veinte días naturales, con los respectivos identificadores de Soporte de los productos adquiridos (CSI - Customer Support Identifier por sus siglas en inglés), así como la activación de la vigencia de los periodos de soporte técnico (del fabricante) contratados correspondientes a las misma, la cual será de un año a partir de la fecha del fallo.
- o (My Oracle Support es el acceso al sitio en Internet que Oracle pone a disposición para el soporte y actualización de licencias).

Lugar de entrega

El lugar de entrega será en las oficinas de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones ubicadas en Bv. Adolfo López Cortínez #4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlálpán, México, D.F.



line a través de los sistemas de soporte a clientes de Oracle basados en web o mediante vía telefónica.

La Secretaría obtendrá los siguientes servicios:

- Actualizaciones del licenciamiento adquirido
- Versiones de mantenimiento
- Versiones por funcionalidad
- Parches, vía My Oracle Support
- Actualizaciones
- Acceso a My Oracle Support 24X7
- Asistencia técnica 24X7

16

Tiempo de respuesta ante incidentes

De acuerdo a los niveles de severidad se proporcionara acceso a My Oracle Support en un esquema de 24 horas por 7 días a la semana (24x7).

Para los niveles de severidad 1, relativos a datos dañados, una función crítica que no está disponible, si el sistema causa demoras inaceptables o el sistema se colapsa repetidamente luego de cada intento de reinicio, en estos caso el servicio se requerirá en un término de 24 horas, bajo el esquema de 24x7 hasta que se resuelva el asunto o hasta tanto se consiga un progreso útil. Asimismo, en otros niveles de menor severidad se requerirá contar con asistencia técnica en el esquema de 24x7.

Normas o certificaciones nacionales

Para la adquisición del licenciamiento no se requiere de normas o certificaciones nacionales de ningún tipo.

ENTREGABLES Y PLAZOS DE ENTREGA

Los entregables que solicita la SEMARNAT y que serán entregados son los siguientes:

- Entrega de una carta en un plazo no mayor a veinte días naturales a partir de la fecha del fallo, donde indique el total de licencias adquiridas con el número asignado de cada licencia.
- La carta contendrá los números de identificación de soporte técnico "CSI" de acuerdo al siguiente listado de productos definidos en el ANEXO II - PROPUESTA ECONOMICA y en el presente documento, definidas a continuación:

Cronograma

El Plan de trabajo estimado para la entrega del licenciamiento es el siguiente:

Actividad	TIEMPO ESTIMADO (Semanas)														
	Enero			Febrero			Marzo			Abril					
Carta entrega de licencias															
Carta acceso a My Oracle Support															

18

El soporte será de 15 meses a partir del vencimiento del contrato.

PROPUESTA ECONOMICA

Condor Consulting Services, S.A. de C.V. presenta a continuación du propuesta económica.

LICENCIAMIENTO

Página Contrato Marco	Región Contrato Marco	Modulo Propuesto	Métrica	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal Licencias
243	843	Oracle Financials	Application User	\$ 24,538.00	70	\$ 1,717,660.00
250	839	User Productivity Kit Professional	UPK Developer User	\$ 93,452.00	5	\$ 467,260.00
249	885	User Productivity Kit Professional	Application User	\$ 534.00	500	\$ 267,000.00
383	1836	Oracle Human Resources	Employee	\$ 988.00	4500	\$ 4,446,000.00
384	1842	Oracle Self-Service Human Resources	Employee	\$ 213.60	4500	\$ 961,200.00
384	1836	Oracle Payroll	Employee	\$ 1,201.60	4500	\$ 5,407,200.00
385	1850	Oracle iRecruitment	Employee	\$ 400.40	4500	\$ 1,801,800.00
384	1840	Oracle Performance Management	Employee	\$ 560.80	4500	\$ 2,523,600.00
385	1852	Oracle Learning Management	Trainee	\$ 560.80	4500	\$ 2,523,600.00
213	689	Hyperion Enterprise Financial Planning Suite	Application User	\$ 53,374.40	50	\$ 2,668,720.00
241	722	Oracle Property Manager	Application User	\$ 24,538.00	5	\$ 122,690.00
239	805	Oracle Purchasing	Application User	\$ 24,538.00	15	\$ 368,070.00
239	807	Oracle Services Procurement for Oracle	Application User	\$ 24,538.00	15	\$ 368,070.00
239	803	Procurement Contracts	Application User	\$ 36,820.00	15	\$ 552,300.00
240	817	Supplier Portal for Oracle Purchasing	Application User	\$ 49,102.40	15	\$ 736,536.00
240	815	Oracle iProcurement	Application User	\$ 614.00	100	\$ 61,400.00
227	753	Oracle Inventory Management	Application User	\$ 24,538.00	66	\$ 1,619,508.00

LICENCIAS 26,612,614.00

Página Contrato Marco	Región Contrato Marco	Descripción	Métrica	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal Licencias
139	189	Application Management Suite for E-Business Suite	Named User Plus	\$ 2,136.00	200	\$ 427,200.00
251	902	Functional Testing Suite for Oracle Application	Named User Plus	\$ 64,081.60	5	\$ 320,408.00
252	904	Load Testing Suite for Oracle Application	Named User Plus	\$ 667.60	50	\$ 33,380.00
109	3	Oracle Database Enterprise Edition	Procesador	\$ 253,655.60	12	\$ 3,043,867.20
173	417	Internet Application Server Enterprise Edition	Procesador	\$ 186,904.40	12	\$ 2,242,852.80
118	63	Real Application Cluster	Procesador	\$ 122,822.80	8	\$ 982,582.40

LICENCIAS \$ 7,050,290.40

SOPORTE TÉCNICO (15 MESES)

Página Contrato Marco	Región Contrato Marco	Descripción	Métrica	Precio Unitario	Cantidad	soprote referencia 12 meses	Subtotal Soporte 15 meses
244	844	Oracle Financials Soporte	Application User	\$ 5,398.33	70	\$ 377,883.10	\$ 472,353.88
250	890	User Productivity Kit Professional Soporte	UPK Developer User	\$ 20,559.45	5	\$ 102,797.25	\$ 128,496.56
249	886	User Productivity Kit Professional Soporte	Application User	\$ 117.48	500	\$ 58,740.00	\$ 73,425.00
383	1837	Oracle Human Resources Soporte	Employee	\$ 217.34	4500	\$ 978,030.00	\$ 1,222,537.50
385	1843	Oracle Self-Service Human Resources Soporte	Employee	\$ 46.99	4500	\$ 211,455.00	\$ 264,318.75
384	1839	Oracle Payroll Soporte	Employee	\$ 264.34	4500	\$ 1,189,530.00	\$ 1,486,912.50
385	1851	Oracle iRecruitment Soporte	Employee	\$ 88.11	4500	\$ 396,495.00	\$ 495,618.75
384	1841	Oracle Performance Management Soporte	Employee	\$ 123.36	4500	\$ 555,120.00	\$ 693,900.00
386	1853	Oracle Learning Management Soporte	Trainee	\$ 123.36	4500	\$ 555,120.00	\$ 693,900.00
213	690	Hyperion Enterprise Financial Planning Suite	Application User	\$ 11,742.92	50	\$ 587,146.00	\$ 733,932.50
241	824	Oracle Property Manager Soporte	Application User	\$ 5,398.33	5	\$ 26,991.65	\$ 33,739.56
239	806	Oracle Purchasing Soporte	Application User	\$ 5,398.33	15	\$ 80,974.95	\$ 101,218.69
239	808	Oracle Services Procurement for Oracle Soporte	Application User	\$ 5,398.33	15	\$ 80,974.95	\$ 101,218.69
239	804	Procurement Contracts Soporte	Application User	\$ 8,100.43	15	\$ 121,506.45	\$ 151,883.06
241	818	iSupplier Portal for Oracle Purchasing Soporte	Application User	\$ 10,802.53	15	\$ 162,037.95	\$ 202,547.44
240	816	Oracle iProcurement Soporte	Application User	\$ 135.10	100	\$ 13,510.00	\$ 16,887.50
227	754	Oracle Inventory Management Soporte	Application User	\$ 5,398.33	66	\$ 356,289.78	\$ 445,362.23

SOPORTE 7,318,252.60

Página Contrato Marco	Región Contrato Marco	Descripción	Métrica	Precio Unitario	Cantidad	soprote referencia 12 meses	Subtotal Soporte 15 meses
139	190	Application Management Suite for E-Business Suite Soporte	Named User Plus	\$ 469.93	200	\$ 93,986.00	\$ 117,482.50
251	903	Functional Testing Suite for Oracle Application Soporte	Named User Plus	\$ 14,097.92	5	\$ 70,489.60	\$ 88,112.00
242	905	Load Testing Suite for Oracle Application Soporte	Named User Plus	\$ 146.85	50	\$ 7,342.50	\$ 9,178.13
109	4	Oracle Database Enterprise Edition Soporte	Procesador	\$ 55,804.26	12	\$ 669,651.12	\$ 837,063.90
173	418	Internet Application Server Enterprise Edition Soporte	Procesador	\$ 41,118.92	12	\$ 493,427.04	\$ 616,783.80
118	64	Real Application Cluster Soporte	Procesador	\$ 27,021.10	8	\$ 216,168.80	\$ 270,211.00

SOPORTE \$ 1,938,831.33

RESUMEN

Costo total de la propuesta Licencias + 15 meses de soporte

SUBTOTAL	\$ 42,919,988.33
GRAN TOTAL	\$ 49,787,186.46

(Cuarenta y nueve millones setecientos ochenta y siete mil ciento ochenta y seis pesos mexicanos 46/100 M.N.)

FORMA DE PAGO, ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y FACTURACIÓN

Se pagará en una sola exhibición a través de la carta de entrega / recepción la cual indica los productos solicitados por la SEMARNAT con sus cantidades indicadas en el apartado de "ENTREGABLES Y PLAZOS DE ENTREGA" de este documento y carta del soporte técnico (My Oracle Support) que indicará la vigencia del periodo de soporte técnico.

21

El administrador del contrato será el M. en C. Arturo Mondragón Montes de Oca, Director de Aplicaciones Institucionales, adscrito a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.

Las facturas serán enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico:

INSTITUCIÓN	CORREO PARA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN
SEMARNAT	arturo.mondragon@semarnat.gob.mx

ATENTAMENTE

CONDOR CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.



PANFILO DE JESUS ARIAS BENITEZ

REPRESENTANTE LEGAL



EXCELENCIA EN SOLUCIONES CON TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN ORACLE

2. PROPUESTA ECONÓMICA



15 DE OCTUBRE DE 2015

ANEXO II

PROPUESTA ECONÓMICA

Con respecto al requerimiento de licenciamiento y soporte técnico por 15 meses definida en la solicitud de "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN - SUBPARTIDA 1 - LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANO Y SOPORTE TÉCNICO", a continuación se muestra el desglose de costo de cada una de los productos solicitado por la entidad:

Licencias

Página Contrato Marco	Región Contrato Marco	Modulo Propuesto	Métrica	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal Licencias
243	843	Oracle Financials	Application User	\$ 24,538.00	70	\$ 1,717,660.00
250	889	User Productivity Kit Professional	UPK Developer User	\$ 93,452.00	5	\$ 467,260.00
249	885	User Productivity Kit Professional	Application User	\$ 534.00	500	\$ 267,000.00
383	1836	Oracle Human Resources	Employee	\$ 988.00	4500	\$ 4,446,000.00
384	1842	Oracle Self-Service Human Resources	Employee	\$ 213.60	4500	\$ 961,200.00
384	1838	Oracle Payroll	Employee	\$ 1,201.60	4500	\$ 5,407,200.00
385	1850	Oracle iRecruitment	Employee	\$ 400.40	4500	\$ 1,801,800.00
384	1840	Oracle Performance Management	Employee	\$ 560.80	4500	\$ 2,523,600.00
385	1852	Oracle Learning Management	Trainee	\$ 560.80	4500	\$ 2,523,600.00
213	689	Hyperion Enterprise Financial Planning Suite	Application User	\$ 53,374.40	50	\$ 2,668,720.00
241	823	Oracle Property Manager	Application User	\$ 24,538.00	5	\$ 122,690.00
239	805	Oracle Purchasing	Application User	\$ 24,538.00	15	\$ 368,070.00
239	807	Oracle Services Procurement for Oracle	Application User	\$ 24,538.00	15	\$ 368,070.00
239	803	Procurement Contracts	Application User	\$ 36,820.00	15	\$ 552,300.00
240	817	iSupplier Portal for Oracle Purchasing	Application User	\$ 49,102.40	15	\$ 736,536.00
240	815	Oracle iProcurement	Application User	\$ 614.00	100	\$ 61,400.00
227	753	Oracle Inventory Management	Application User	\$ 24,538.00	66	\$ 1,619,508.00

LICENCIAS	26,612,614.00
------------------	----------------------

Página Contrato Marco	Región Contrato Marco	Descripción	Métrica	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal Licencias
139	189	Application Management Suite for E-Business Suite	Named User Plus	\$ 2,136.00	200	\$ 427,200.00
251	902	Functional Testing Suite for Oracle Application	Named User Plus	\$ 64,081.60	5	\$ 320,408.00
252	904	Load Testing Suite for Oracle Application	Named User Plus	\$ 667.60	50	\$ 33,380.00
109	3	Oracle Database Enterprise Edition	Procesador	\$ 253,655.60	12	\$ 3,043,867.20
173	417	Internet Application Server Enterprise Edition	Procesador	\$ 186,904.40	12	\$ 2,242,852.80
118	63	Real Application Cluster	Procesador	\$ 122,822.80	8	\$ 982,582.40

LICENCIAS	\$ 7,050,290.40
------------------	------------------------

Soporte Técnico (15 meses)

Página Contrato Marco	Región Contrato Marco	Descripción	Métrica	Precio Unitario	Cantidad	soporte referencia 12 meses	Subtotal Soporte 15 meses
244	844	Oracle Financials Soporte	Application User	\$ 5,398.33	70	\$ 377,883.10	\$ 472,353.88
250	890	User Productivity Kit Professional Soporte	UPK Developer User	\$ 20,559.45	5	\$ 102,797.25	\$ 128,496.56
249	886	User Productivity Kit Professional Soporte	Application User	\$ 117.48	500	\$ 58,740.00	\$ 73,425.00
383	1837	Oracle Human Resources Soporte	Employee	\$ 217.34	4500	\$ 978,030.00	\$ 1,222,537.50
385	1843	Oracle Self-Service Human Resources Soporte	Employee	\$ 46.99	4500	\$ 211,455.00	\$ 264,318.75
384	1839	Oracle Payroll Soporte	Employee	\$ 264.34	4500	\$ 1,189,530.00	\$ 1,486,912.50
385	1851	Oracle iRecruitment Soporte	Employee	\$ 88.11	4500	\$ 396,495.00	\$ 495,618.75
384	1841	Oracle Performance Management Soporte	Employee	\$ 123.36	4500	\$ 555,120.00	\$ 693,900.00
386	1853	Oracle Learning Management Soporte	Trainee	\$ 123.36	4500	\$ 555,120.00	\$ 693,900.00
213	690	Hyperion Enterprise Financial Planning Suite	Application User	\$ 11,742.92	50	\$ 587,146.00	\$ 733,932.50
241	824	Oracle Property Manager Soporte	Application User	\$ 5,398.33	5	\$ 26,991.65	\$ 33,739.56
239	806	Oracle Purchasing Soporte	Application User	\$ 5,398.33	15	\$ 80,974.95	\$ 101,218.69
239	808	Oracle Services Procurement for Oracle Soporte	Application User	\$ 5,398.33	15	\$ 80,974.95	\$ 101,218.69
239	804	Procurement Contracts Soporte	Application User	\$ 8,100.43	15	\$ 121,506.45	\$ 151,883.06
241	818	iSupplier Portal for Oracle Purchasing Soporte	Application User	\$ 10,802.53	15	\$ 162,037.95	\$ 202,547.44
240	816	Oracle iProcurement Soporte	Application User	\$ 135.10	100	\$ 13,510.00	\$ 16,887.50
227	754	Oracle Inventory Management Soporte	Application User	\$ 5,398.33	66	\$ 356,289.78	\$ 445,362.23

SOPORTE	7,318,252.60
----------------	---------------------

Página Contrato Marco	Región Contrato Marco	Descripción	Métrica	Precio Unitario	Cantidad	soporte referencia 12 meses	Subtotal Soporte 15 meses
139	190	Application Management Suite for E-Business Suite Soporte	Named User Plus	\$ 469.93	200	\$ 93,986.00	\$ 117,482.50
251	903	Functional Testing Suite for Oracle Application Soporte	Named User Plus	\$ 14,097.92	5	\$ 70,489.60	\$ 88,112.00
242	905	Load Testing Suite for Oracle Application Soporte	Named User Plus	\$ 146.85	50	\$ 7,342.50	\$ 9,178.13
109	4	Oracle Database Enterprise Edition Soporte	Procesador	\$ 55,804.26	12	\$ 669,651.12	\$ 837,063.90
173	418	Internet Application Server Enterprise Edition Soporte	Procesador	\$ 41,118.92	12	\$ 493,427.04	\$ 616,783.80
118	64	Real Application Cluster Soporte	Procesador	\$ 27,021.10	8	\$ 216,168.80	\$ 270,211.00

SOPORTE	\$ 1,938,831.33
----------------	------------------------

RESUMEN

Costo total de la propuesta Licencias + soporte

SUBTOTAL	\$ 42,919,988.33
IVA	\$ 6,867,198.13
GRAN TOTAL	\$ 49,787,186.46

TOTAL DE LA PROPUESTA: Cuarenta y nueve millones setecientos ochenta y siete mil ciento ochenta y seis pesos mexicanos 46/100 M.N.

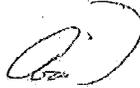
PRECIOS: LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LAS VIGENCIA DEL CONTRATO Y ESTAN EXPRESADO EN PESOS MEXICANOS CON IVA INCLUIDO.

LA PRESENTE PROPUESTA ESTARA VIGENTE HASTA LA FIMA DEL CONTRATO

EL ANEXO II, SE PRESENTA COMO MODELO DE FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA, EL CUAL NO ES LIMITATIVO, PODRA SER UTILIZADO POR EL INVITADO COMO REFERENCIA PARA ELABORAR SUS PROPUESTAS, PUDIENDO AUMENTAR EL O LOS CONCEPTO NECESARIOS PARA SU FORMULACIÓN DE SU PROPUETA.

ATENTAMENTE

CONDOR CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.



PANFILO DE JESUS ARIAS BENITEZ

REPRESENTANTE LEGAL

